



NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2023/07

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6 (PLENO)



ÍNDICE

Motivación de Inicio del Expediente	Pág. 3
Resumen numérico de las modificaciones propuestas	Pág. 4
Memoria resumen de las modificaciones propuestas	Pág. 8
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas	Pág. 13
Orden de la Presidencia	Pág. 54
Documentación contable	Pág. 55
Borrador de propuesta de Resolución	Pág. 62
Informe de Intervención	Pág. 68
Propuesta de Resolución	Pág. 70
Anuncio aprobación inicial BOP	Pág. 78
Diligencia	Pág. 79
Anuncio aprobación definitiva BOP	Pág. 80
Correos de comunicación a los servicios	Pág. 81
Remisión a la Junta de CyL y a Hacienda	Pág. 89



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2023, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 6 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del remanente de tesorería utilizado y disponible.
2. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
3. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 24 de abril de 2023

**LA DIRECTORA DE LA
OFICINA PRESUPUESTARIA**

Nuria Herrero Quirós

Vº Bº

CONFORME:

**EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS**

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS**

José Luis Fernández de Dios

Pedro Herrero García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA
HERRERO QUIRÓS

Fecha Firma: 24/04/2023 11:07

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS

Fecha Firma: 24/04/2023 12:29

PEDRO
HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 24/04/2023 14:20

Fecha Copia: 27/04/2023 09:38

Código seguro de verificación(CSV): e834882b8335df6df64370ce5457bc2340df3ce9

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 06/2023 (PLENO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
Doc Nº 1	10/2312/622	Iniciativas sociales. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Revisión extraordinaria de precios y convalidación de gastos de la obra de construcción del CPMs Parquesol.	540.864,47	
	10/2312/631	Iniciativas sociales. Inversión de reposición en terrenos y bienes naturales. Contratación de obras de reparación y reforma de infraestructuras en zonas ajardinadas del CPMs Parquesol.		9.999,99
Doc Nº 2	07/1623/22700	Tratamiento de residuos. Limpieza y aseo. Mayor gasto del tratamiento de residuos como consecuencia del impuesto de vertidos.		560.500,00
	07/1711/610	Parques y jardines. Inversiones en terrenos. Nuevo contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este.		721.380,00
	07/1711/22799	Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Nuevo contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este.		156.490,00
Doc Nº 3	10/2311/22799	Intervención social. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Suplemento para nuevo contrato del SAD.		1.750.000,00
Doc Nº 4	06/3321/622	Bibliotecas públicas. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Revisión extraordinaria de precios y convalidación de gastos de la obra de construcción de la Biblioteca Parquesol.		341.172,87
	06/3231/622	Escuelas infantiles. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Revisión extraordinaria de precios y certificación final de la obra de construcción de la escuela infantil Cascabel.		179.193,62
Doc Nº 5	06/2314/625	Centro de programas juveniles. Inversión nueva en mobiliario. Módulos parking de patinetes en los espacios jóvenes.	7.258,79	
	06/2314/623	Centro de programas juveniles. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Instalación de placas solares en el Albergue Juvenil.	3.000,00	
Doc Nº 6	06/3232/632	Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Obras de reposición en centros de educación.		145.200,00
	06/3232/633	Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reposición de maquinaria en centros de educación.		50.000,00
	06/3231/632	Escuelas infantiles. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Obras de reposición en escuelas infantiles.		48.400,00
	06/3231/622	Escuelas infantiles. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Nuevas pérgolas para areneros en EIM.		48.400,00
	06/3321/635	Bibliotecas públicas. Inversión de reposición en mobiliario. Reposición de mobiliario en bibliotecas públicas.	18.150,00	
	06/3261/623	Servicios complementarios de educación. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Instalación de aire acondicionado en EMM.	18.150,00	



Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
Doc Nº 7	07/1711/619	Parques y jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Recinto de Calistenia en la Paza de Andarrios.		25.000,00
	06/3232/622	Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Sotechado del CEIP El Peral.	48.300,00	
	06/3232/632	Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Arreglar los baños del CEIP Gonzalo de Berceo.		135.000,00
	06/3232/609	Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Instalación de una fuente.	1.500,00	
	03/3411/712	Promoción y fomento del deporte. Aportación de capital a la FMD. Proyectos participativos a través de la FMD.		97.397,90
	08/1532/609	Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Instalación de una fuente.		9.220,00
Doc Nº	11/3111/213	Protección de la salubridad pública. Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Mantenimiento y revisión del horno incinerador del CMPA.		1.000,00
	11/3111/22104	Protección de la salubridad pública. Vestuario. Necesidades de vestuario de personal de zoonosis.		8.500,00
	11/3111/22106	Protección de la salubridad pública. Productos farmacéuticos y material sanitario. Material quirúrgico en el quirófano del CMPA.		12.000,00
	11/3111/22110	Protección de la salubridad pública. Productos de limpieza y aseo. Desinfección de las instalaciones del CMPA.		1.900,00
	11/3111/22199	Protección de la salubridad pública. Otros suministros. Otros suministros de colonias felinas.		2.900,00
	11/3111/22602	Protección de la salubridad pública. Publicidad y propaganda. Campañas publicitarias.		7.500,00
	11/3111/22799	Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Contratación de la recogida de animales.		29.300,00
	11/1621/212	Recogida de residuos. Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones. Reparación de la fachada del parque central de limpieza.		40.000,00
	11/1621/213	Recogida de residuos. Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Mantenimiento de las plataformas soterradas.		70.000,00
	11/1621/214	Recogida de residuos. Reparaciones, mantenimiento y conservación de elementos de transporte. Repuestos y reparaciones de elementos de transporte.		60.000,00
	11/1621/219	Recogida de residuos. Reparaciones, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material. Reparaciones de contenedores de papel y cartón.		20.000,00
	11/1361/22699	Prevención y extinción de incendios. Otros gastos diversos. Adquisición de suministros varios.		20.000,00
	TOTALES			637.223,26

**FINANCIACIÓN**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	R.T.G.G.	BAJAS POR ANULACIÓN
Doc Nº 1	87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	550.864,46	
Doc Nº 2	87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	1.438.370,00	
Doc Nº 3	87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	1.750.000,00	
Doc Nº 4	87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	520.366,49	
Doc Nº 5	06/2314/22613	Centro de programas juveniles. Plan de juventud.		10.258,79
Doc Nº 6	87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	328.300,00	
Doc Nº 7	87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	316.417,90	
Doc Nº 8	87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	273.100,00	
TOTALES			5.177.418,85	10.258,79

**SITUACION TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUMERO 6**

RESUMEN EJERCICIO 2023	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO INICIAL	343.615.895,00	343.615.895,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	27.590.062,64	27.590.062,64
EXP. 1 PPTO. 2023 (Decreto)	456.150,00	456.150,00
EXP. 2 PPTO. 2023 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 3 PPTO. 2023 (Decreto)	1.140.018,64	1.140.018,64
EXP. 4 PPTO. 2023 (Decreto)	19.432.030,26	19.432.030,26
EXP. 5 PPTO. 2023 (Decreto)	1.384.444,89	1.384.444,89
EXP. 6 PPTO. 2023 (Pleno)	5.177.418,85	5.177.418,85
PRESUPUESTO DEFINITIVO	371.205.957,64	371.205.957,64
REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO		
REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	73.199.468,92	
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	19.109.530,26	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	1.384.444,89	
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	5.177.418,85	
SALDO	47.528.074,92	
REMANENTE DISPONIBLE		
1.- REMANENTE AFECTADO	21.955.610,70	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	10.846.121,57	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	698.008,20	
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	10.411.480,93	
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	51.243.858,22	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	8.263.408,69	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	686.436,69	
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	5.177.418,85	
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	37.116.593,99	
SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO	47.528.074,92	

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	14.127.264,23
1.- Incorporación de remanentes 2022 (Exp. 2023/04)	8.263.408,69
2.- Incorporación de remanentes 2022 (Exp. 2023/05)	686.436,69
3.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2023/06)	5.177.418,85

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	11.544.129,77
1.- Incorporación de remanentes 2022 (Exp. 2023/04)	10.846.121,57
2.- Incorporación de remanentes 2022 (Exp. 2023/05)	698.008,20



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 06, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se han recibido en la Oficina Presupuestaria solicitudes de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, cuyo detalle se presenta a continuación.

1.- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 10/2312/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 540.864,47 €, del programa de Iniciativas sociales, por la revisión extraordinaria de precios y convalidación de gastos de la obra de construcción del CPMs Parquesol.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 10/2312/631 "Inversión de reposición en terrenos y bienes naturales", por importe de 9.999,99 €, del programa de Iniciativas sociales, para el abono de la anualidad de 2023 del contrato de obras de reparación y reforma de infraestructuras en zonas ajardinadas del CPMs Parquesol, no incluido en el presupuesto inicial.

2.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 "Limpieza y aseo", por importe de 560.500,00 €, del programa de Tratamiento de residuos, para afrontar el mayor gasto asumido por el concesionario como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2023 del impuesto que regula el depósito de residuos para su eliminación en vertederos autorizados públicos o privados. Se adjunta en el expediente la valoración del impacto del impuesto en el coste del tratamiento de residuos.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1711/610 "Inversiones en terrenos", por importe de 721.380 €, del programa de Parques y jardines, para iniciar el proceso de licitación del nuevo contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1711/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 156.490,00 €, del programa de Parques y jardines, para el nuevo contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este en la parte considerada como gasto corriente.

3.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 10/2311/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 1.750.000 €, del programa de Intervención social, para proceder a licitar el nuevo contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio.

4.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3321/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 341.172,87 €, del programa de Bibliotecas públicas, por la revisión extraordinaria de precios y convalidación de gastos de la obra de construcción de la Biblioteca Parquesol.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 24/04/2023 11:03

Fecha Copia: 26/04/2023 12:48

Código seguro de verificación(CSV): ebccbac2ea80b238e69b1c0ddf19489d0e8a8d23
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3231/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 179.193,62 €, del programa de Escuelas infantiles, por la revisión extraordinaria de precios y certificación final de la obra de construcción de la escuela infantil Cascabel.

Todas las modificaciones presupuestarias anteriores por créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 4.259.600,95 €.

5.- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/2314/625 "Inversión nueva en mobiliario", por importe de 7.258,79 €, del programa de Centro de programas juveniles, para instalar módulos parking de patinetes en los espacios jóvenes.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/2314/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 3.000 €, del programa de Centro de programas juveniles, para instalar placas solares en el Albergue Juvenil.

Estos créditos extraordinarios se financian con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 06/2314/22613 "Plan de juventud", del programa de Centro de programas juveniles, por importe de 10.258,79 €.

6.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3232/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", por importe de 145.200 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para obras de reposición en centros de educación.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3232/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 50.000 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para la reposición de maquinaria en centros de educación.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3231/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", por importe de 48.400 €, del programa de Escuelas infantiles, para obras de reposición en escuelas infantiles.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3231/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 48.400 €, del programa de Escuelas infantiles, para nuevas pérgolas para areneros en EIM.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/3321/635 "Inversión de reposición en mobiliario", por importe de 18.150 €, del programa de Bibliotecas públicas, para la reposición de mobiliario en bibliotecas públicas.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 24/04/2023 11:03

Fecha Copia: 26/04/2023 12:48

Código seguro de verificación(CSV): ebccbac2ea80b238e69b1c0ddf19489d0e8a8d23
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/3261/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 18.150 €, del programa de Servicios complementarios de educación, para la instalación de aire acondicionado en EMM.

Estas modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 328.300 €.

7.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1711/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general", por importe de 25.000 €, del programa de Parques y jardines, para construir un recinto de calistenia en la Plaza de Andarríos.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/3232/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 48.300 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para construir el sotechado del CEIP El Peral.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3232/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", por importe de 135.000 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para arreglar los baños del CEIP Gonzalo de Berceo.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/3232/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general", por importe de 1.500 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para la instalación de una fuente.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 03/3411/712 "Aportación de capital a la FMD", por importe de 97.397,90 €, del programa de Promoción y fomento del deporte, para ejecutar los proyectos participativos a través de la FMD.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/1532/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general", por importe de 9.220 €, del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, para la instalación de una fuente.

Estas modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 316.417,90 € y son todas inversiones aprobadas en el proceso de presupuestos participativos escolares del 2023.

8.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/213 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 1.000 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para el mantenimiento y revisión del horno incinerador del CMPA.



Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22104 "Vestuario", por importe de 8.500 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para atender necesidades de vestuario de personal de zoonosis.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22106 "Productos farmacéuticos y material sanitario", por importe de 12.000 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para adquirir material quirúrgico en el quirófano del CMPA.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22110 "Productos de limpieza y aseo", por importe de 1.900 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para la desinfección de las instalaciones del CMPA.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22199 "Otros suministros", por importe de 2.900 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para adquirir otros suministros de colonias felinas.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22602 "Publicidad y propaganda", por importe de 7.500 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para campañas publicitarias.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 29.300 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para la contratación del servicio de recogida de animales.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/212 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", por importe de 40.000 €, del programa de Recogida de residuos, para la reparación de la fachada del parque central de limpieza.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/213 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 70.000 €, del programa de Recogida de residuos, para el mantenimiento de las plataformas soterradas.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/214 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de elementos de transporte", por importe de 60.000 €, del programa de Recogida de residuos, para repuestos y reparaciones de elementos de transporte.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/219 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material", por importe de 20.000 €, del programa de Recogida de residuos, para reparaciones de contenedores de papel y cartón.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 24/04/2023 11:03

Fecha Copia: 26/04/2023 12:48

Código seguro de verificación(CSV): ebccbac2ea80b238e69b1c0ddf19489d0e8a8d23
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1361/22699 “Otros gastos diversos”, por importe de 20.000 €, del programa de Prevención y extinción de incendios, para la adquisición de suministros varios.

Estas modificaciones presupuestarias por suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe total de 273.100€.

Valladolid, 24 de abril de 2023

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 24/04/2023 11:03

Fecha Copia: 26/04/2023 12:48

Código seguro de verificación(CSV): ebccbac2ea80b238e69b1c0ddf19489d0e8a8d23
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS. DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA HACER FRENTE A LA REVISIÓN EXTRAORDINARIA DE PRECIOS, A LA CONVALIDACIÓN DE GASTOS DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PERSONAS MAYORES EN EL BARRIO DE PARQUESOL, ASÍ COMO A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONAS AJARDINADAS DE ESTE CENTRO

El artículo 10 de las bases de ejecución del presupuesto de 2023 establece que son créditos extraordinarios aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito inicial.

En el año 2020 se crea el proyecto 2020/4/2312/1 para la construcción nuevo CPM en Parquesol.

Atendiendo a los siguientes apartados:

1.- REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS

Con fecha 1 de diciembre de 2022 se suscribió el acta de recepción de la obra y con fecha 30 de diciembre de 2022 y nº de decreto 11028, la Concejala Delegada del Área por delegación de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid (Acuerdo de 19 de junio de 2019), resuelve, previo los tramites que proceden, **aprobar la revisión excepcional de precios del contrato de obra de construcción de un Centro de Personas Mayores con unidades de atención social y estancias diurnas y edificio destinado a biblioteca en parcela 143-F de Parquesol que se fija en una cuantía total de 797.048,15 y se aprueban y comprometen los siguientes gastos para el presupuesto 2023, condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	TOTAL IVA INCLUIDO
10.231.2.622 Centro de personas mayores	2020/4/2312/1	492.684,10
06.332.1.622 Biblioteca	2020/4/3321/1	304.364,05
TOTAL		797.048,15 €

De conformidad con el art. 10 del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE la cuantía resultante de esta revisión excepcional se aplicará en la certificación final de la obra como partida adicional con pleno respeto a la legislación presupuestaria; en este caso es necesaria la aprobación de la presente modificación para poder atender dicha obligación.

Se adjunta Decreto.

2.- CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS

Como se ha indicado con fecha 1 de diciembre de 2022 se suscribió el acta de recepción de la obra aprobándose por Decreto de fecha 30 de diciembre de 2022 y nº 11020 la certificación final y liquidación de la misma reconociéndose las correspondientes obligaciones.

San Benito, 1
47003 Valladolid
☎ 983 426303
E-mail: ssss@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA
ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 24/03/2023 08:33

Fecha Copia: 24/03/2023 08:56



Con fecha 30 de diciembre se emite informe del Director Facultativo de la Obra y el Supervisor del contrato en el que se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo actuaciones no incluidas en el proyecto y totalmente necesarias para poner en funcionamiento el edificio estando por tanto plenamente acreditado su oportunidad y beneficio lo que justifica la procedencia de la aprobación de una convalidación de gasto por las actuaciones realizadas en la ejecución de la citada obra por un importe total de 84.989,19 €, IVA incluido y referidas a:

Ejecución de una nueva acometida de saneamiento:
Adaptación de los ascensores a la nueva normativa de accesibilidad.
Mejoras de aislamiento acústico en la sala de instalaciones y de la nueva plaza pública exterior.
Mejora en el control de la instalación de climatización
Adaptación de la instalación eléctrica al nuevo reglamento de Baja Tensión y cambios de la misma por motivos funcionales solicitadas por los Servicios Municipales.

Atendiendo al criterio de porcentaje de ocupación para el reparto de gastos entre el Centro de Personas Mayores y la Biblioteca, al Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria le corresponde un 56.69 % de gasto (48.180,37 €) y al Área de Educación, Infancia e Igualdad un 43.31 % (36.808,82 €) y por tanto procede la instrucción del correspondiente expediente en orden a aprobar, comprometer y reconocer un gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias en 2023, a favor de la empresa constructora CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES SAN GREGORIO, S.A., con CIF A49012792

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	TOTAL IVA INCLUIDO
10.231.2.622 Centro de personas mayores	2020/4/2312/1	48.180,37
06.332.1.622 Biblioteca	2020/4/3321/1	36.808,82
TOTAL		84.989,19

Se adjunta informe del supervisor.

3.- AJARDINAMIENTO DEL ENTORNO DEL CENTRO PARQUESOL

Con fecha 25 de noviembre de 2022 y nº de decreto 9917, se aprueba el proyecto técnico para la obra "Ajardinamiento del entorno del Centro de Personas Mayores de Parquesol", en el que se aprueban y comprometen los siguientes gastos con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.631, condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2023:

RESUMEN	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL	TERCERO
OBRA	120.724,56	9.683,27	130.407,83	U01889278-UTE Mejora Río Pisuegra
COORDINACIÓN SEGURIDAD	502,17	40,27	542,44	B47767512 – IPROGES CONSULTING SL
CONTROL DE CALIDAD	3.446,65	276,45	3.723,10	B08658601 - BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, SL

Se adjunta Decreto.

San Benito, 1
47003 Valladolid
☎ 983 426303
E-mail: ssss@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA
ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 24/03/2023 08:33

Fecha Copia: 24/03/2023 08:56

Código seguro de verificación(CSV): 71d5f45605af9f6e14e810b4dceedfd3a3d79fec
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Atendidas estas consideraciones, se solicita, la incorporación al presupuesto del Servicio de Iniciativas Sociales de los siguientes créditos extraordinarios:

Aplicación	Descripción:	Importes
10.231.2.622	Inversión nueva en edificios y otras construcciones Proyecto: 2020/4/2312/1	540.864,47 €
10.231.2.631	Inversión de reposición en terrenos Proyecto: 2022/4/2312/7	9.999,99

Documento firmado digitalmente por la Directora del Servicio de Iniciativas Sociales, Caridad Torrecilla Gómez y el Director del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Félix Moro Gonzalo, con el conforme de la Concejala Delegada General del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Rafaela Romero Viosca.

OFICINA PRESUPUESTARIA

San Benito, 1
47003 Valladolid
☎ 983 426303
E-mail: ssss@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA
ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 24/03/2023 08:33

Fecha Copia: 24/03/2023 08:56

Código seguro de verificación(CSV): 71d5f45605af9f6e14e810b4dceedfd3a3d79fec
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

OTROS DATOS

Código para validación: Q2W0G-GBB1A-DWBL6
Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2022 a las 11:22:45
Página 1 de 8

FIRMAS

1.- Jefa S. Ejecutiva Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
30/12/2022 09:51
2.- Jefa S. Ejecutiva Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de
Director Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria. VISADO 30/12/2022 09:52
3.- CONCEJALA DELEGADA SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA del Ayuntamiento de Valladolid.
RESOLUCIÓN 30/12/2022 08:55
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 30/12/2022 11:00

ESTADO

FIRMADO
30/12/2022 11:00



Este es un código impreso del documento electrónico (Ref: Q2W0G-GBB1A-DWBL6 y 45179764285016128204085101001117810) que puede ser utilizado para la validación del documento. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.valladolid.es/portal/verificacion-documentos



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria

Área: Servicios Sociales y Mediación Comunitaria
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de
Servicios Sociales y Mediación Comunitaria
Nº de expediente: 10SS 55/20 PS 5
Órgano Decisorio: Concejalía Delegada Servicios
Sociales y Mediación Comunitaria por delegación
de la Junta de Gobierno del 19 de junio de 2019.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Revisión excepcional del contrato de obra de construcción de un Centro de Personas Mayores con unidades de atención social y estancias diurnas y edificio destinado a biblioteca en parcela 143-F de Parquesol.

Visto el expediente nº 10SS 55/20 PS 5, relativo al procedimiento de revisión excepcional de precios del contrato de obra de construcción de un Centro de Personas Mayores con unidades de atención social y estancias diurnas y edificio destinado a biblioteca en parcela 143-F de Parquesol la y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2020, fue aprobado el proyecto básico y de ejecución de un Centro de Personas Mayores con unidades de atención social y estancias diurnas y edificio destinado a biblioteca en parcela 143-F de Parquesol, redactado por Bobillo y Asociados S.L.P, así como el expediente de contratación de la obra correspondiente, los pliegos de cláusulas administrativas y el gasto correspondiente en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

SEGUNDO. Con fecha 26 de agosto de 2020, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid, previo el oportuno procedimiento, acuerda adjudicar dicho contrato a la empresa "CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES SAN GREGORIO, S.A.", con CIF A49012792, por un importe de 3.648.688,69 €, sin IVA, al que se añadirá el IVA al tipo 21% por un importe de 766.224,62 €, siendo el importe total de la adjudicación de 4.414.913,31 €, por ser la oferta más ventajosa en los términos establecido en los pliegos y su oferta

TERCERO. Para hacer frente a los gastos del contrato, en dicho acuerdo se compromete un gasto y se reajustan las anualidades correspondientes por importe de cuatro millones cuatrocientos catorce mil novecientos trece euros y treinta y un céntimos (4.414.913,31 €) IVA incluido con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y las siguientes anualidades a favor de la empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES SAN GREGORIO, S.A. con CIF A49012792.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL IVA INCLUIDO
Total anualidad		508.598,01	3.649.632,24	256.683,06	4.414.913,31
10.231.2.622	2020/4/2312/1	288.339,03	2.069.082,85	145.521,11	2.502.942,99
06.332.1.622	2020/4/3321/1	220.258,98	1.580.549,39	111.161,95	1.911.970,32

El contrato administrativo se formalizó en fecha 21 de septiembre de 2020. En fecha 21 de octubre de 2020, se suscribe el acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ

Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX
MORO GONZALO

Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA
ROMERO VIOSCA

Fecha Firma: 24/03/2023 08:33

Fecha Copia: 24/03/2023 08:56


Código seguro de verificación(CSV): 71d5f45605af9f6e14e810b4dceefdf3a3d79fec

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO DECRETO: Nº 2022/11028 - ÁREA: Servicios Sociales y Mediación Comunitaria - EXPTLE: 1 038 0628 P3 6	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2022/11028
OTROS DATOS Código para validación: Q2WOG-GBB1A-DWBL6 Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2022 a las 11:22:45 Página 2 de 8	FIRMAS 1.- Jefa S. Ejecutiva Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 30/12/2022 09:51 2.- Jefa S. Ejecutiva Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Director Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria. VISADO 30/12/2022 09:52 3.- CONCEJALA DELEGADA SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 30/12/2022 08:55 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 30/12/2022 11:00



Este es un código impreso del documento electrónico (Ref: Q2WOG-GBB1A-DWBL6) y es 179764282016128001178101. Puede ser utilizado para la validación de los documentos firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.valladolid.es/portal/validar/validarDocumento.do



Ayuntamiento de Valladolid
 Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria

En concepto de garantía definitiva, CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES SAN GREGORIO, S.A, prestó aval por importe de 184.434,43 €, equivalente al 5% del precio final de adjudicación (IVA excluido).

CUARTO. Por Decreto nº 4857 de fecha 26 de mayo de 2021 de la Concejala Delegada General de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria se acordó aprobar el proyecto modificado del Centro de Personas Mayores con unidades de atención social y estancias diurnas y edificio destinado a biblioteca en parcela 143-F de Parquesol, y la modificación del contrato con un incremento de 322.172,71 € respecto al proyecto adjudicado, de los cuales 316.632,60 € correspondían a la obra, 4.235,56 € al control y calidad de la obra y 1.304,55 € a la coordinación de seguridad y salud de la obra. Teniendo en cuenta los porcentajes de ocupación del edificio 182.649,10 € corresponden al Centro de Personas Mayores y 139.523,61 € corresponden a la Biblioteca.

QUINTO. En fecha 19 de agosto de 2022, la empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES SAN GREGORIO, S.A. con CIF A49012792 solicita la tramitación de la revisión excepcional de precios, justificando la procedencia de la misma de la misma porque durante la vigencia del contrato, se ha producido un incremento desmesurado del coste de los materiales empleados en su ejecución que ha producido un impacto directo y relevante en la economía del contrato durante su vigencia y hasta su finalización. Al efecto presenta una estimación de los incrementos producidos así como la justificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa de aplicación.

SEXTO. Previos los informes del supervisor municipal de la obra y del Director facultativo de la misma, con fecha 29 de noviembre de 2022, la Concejala Delegada General del Área Servicios Sociales, por delegación de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid acuerda autorizar provisionalmente la revisión excepcional de precios del contrato al amparo de lo dispuesto en el art. Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE (en adelante RDL 3/2022) siendo la fórmula la aplicable al contrato la Nº 821 del RD 1359/2011 "Obras de Edificación con alto componente de materiales metálicos e instalaciones. Obras de edificación de oficinas dando traslado al contratista para manifestar lo que estime oportuno al respecto.

SÉPTIMO. Con fecha 1 de diciembre de 2022, la empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES SAN GREGORIO, S.A. presente escrito en el que manifiesta su conformidad con la Propuesta provisional de revisión excepcional de precios, no deseando presentar alegaciones al respecto.

OCTAVO. Con fecha 1 de diciembre de 2022 se ha suscrito el acta de recepción de la obra iniciándose en este momento el periodo de garantía de un año, incorporándose al expediente por parte del contratista nuevo cálculo de la revisión excepcional de precios desde la certificación de enero de 2021 y de conformidad con la fórmula aprobada en la propuesta provisional y aplicando los índices de precios correspondientes a las certificaciones de obra presentadas, esto es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 MARIA DE LA CARIDAD
 TORRECILLA GÓMEZ
 Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX
 MORO GONZALO
 Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA
 ROMERO VIOSCA
 Fecha Firma: 24/03/2023 08:33

Fecha Copia: 24/03/2023 08:56

Código seguro de verificación(CSV): 71d5f45605af9f6e14e810b4dceedfd3a3d79fec
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO

DECRETO: Nº 2022/11028 - ÁREA: Servicios Sociales y Mediación Comunitaria - EXPIRE: 1 038 0628 P3 6

IDENTIFICADORES

Nº DECRETO: 2022/11028

OTROS DATOS

Código para validación: Q2W0G-GBB1A-DWBL6
Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2022 a las 11:22:45
Página 3 de 8

FIRMAS

1.- Jefa S. Ejecutiva Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
30/12/2022 09:51
2.- Jefa S. Ejecutiva Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Director Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria. VISADO 30/12/2022 09:52
3.- CONCEJALA DELEGADA SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA del Ayuntamiento de Valladolid.
RESOLUCIÓN 30/12/2022 08:55
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 30/12/2022 11:00

ESTADO

FIRMADO
30/12/2022 11:00



Este es un código impreso del documento electrónico (Ref.: Q2W0G-GBB1A-DWBL6 y FE: 179764282016123001117810) generado con la aplicación Informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediane el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www1.valladolid.es/portal/verificadorDocumentos.do



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria

- Las Órdenes del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre los Índices de precios de la mano de obra y materiales, sobre los Índices de precios de los materiales específicos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento, así como sobre los Índices de precios de componentes de transporte de viajeros por carretera, para el año 2021.
- Orden HFP/940/2022, de 23 de septiembre, sobre los Índices de precios de la mano de obra y materiales, sobre los Índices de precios de los materiales específicos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento, así como sobre los Índices de precios de componentes de transporte de viajeros por carretera, para el primer trimestre de 2022, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas.

Se cuantifica la revisión excepcional en una cantidad total de 797.048,15 € correspondiendo 304.364,05 € al edificio de la Biblioteca y 492.684,10 € al Centro de Personas Mayores.

Como se ha indicado, se calcula la revisión de cada certificación conforme a la fórmula fijada y de acuerdo con los índices vigentes en cada momento. A partir de marzo de 2022 se calcula conforme al último índice aprobado. (Orden HFP/940/2022, de 23 de septiembre). Se incluye en dicho cálculo la cuantía correspondiente a la certificación final correspondiente al exceso de mediciones.

NOVENO. Obra en el expediente informe de la Dirección Facultativa de la obra con el visto bueno del supervisor del contrato en el que se procede a la comprobación y se informan favorablemente la cuantía y los cálculos realizados por la empresa, sin perjuicio de los ajustes al alza y a la baja que procedan una vez se aprueben los Índices definitivos resultando las siguientes cantidades, indicándose además lo siguiente (resumidamente):

Que el documento incluye el cálculo de la revisión de precios, de acuerdo con los índices vigentes en cada momento, y a partir de marzo de 2022 conforme al último índice publicado en la Orden HFP/940/2022, de 23 de septiembre.

Que el montante económico señalado en la solicitud presentada para el total de la obra y para cada una de las mensualidades se corresponde con el importe obrante en cada una de las Certificaciones de Obra aprobadas. Asimismo, el montante económico señalado para el cálculo de la revisión de precios de la Certificación Final se corresponde con el obrante en la Certificación Final presentada. Que las cantidades a reconocer relativas a la revisión de precios son:

- Centro de Personas Mayores Importe de la Revisión: 492.684,10 €
- Biblioteca: 304.364,05 €,

No superándose el 20 % del precio de adjudicación del contrato (4.414.913,31 €) ni del presupuesto vigente que como se ha indicado, fue modificado y que asciende a 4.731.545,91 € y ello a los efectos de lo previsto en el apartado 2 del artículo 7 del RDL 3/2022.

Se hace constar asimismo la cantidad que ya se ha calculado con índices aprobados y la que corresponde a estimaciones. A efectos informativos, se indica que, según los cálculos presentados y comprobados por la Dirección Facultativa, el importe de la revisión es definitivo en las Certificaciones ordinarias entre enero de 2021 y marzo de 2022 conforme a los índices vigentes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA
ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 24/03/2023 08:33

Fecha Copia: 24/03/2023 08:56

Código seguro de verificación(CSV): 71d5f45605af9f6e14e810b4dceedfd3a3d79fec
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

OTROS DATOS

Código para validación: Q2W0G-GBB1A-DWBL6
Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2022 a las 11:22:45
Página 4 de 8

FIRMAS

1.- Jefa S. Ejecutiva Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
30/12/2022 09:51
2.- Jefa S. Ejecutiva Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de
Director Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria. VISADO 30/12/2022 09:52
3.- CONCEJALA DELEGADA SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA del Ayuntamiento de Valladolid.
RESOLUCIÓN 30/12/2022 08:55
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 30/12/2022 11:00

ESTADO

FIRMADO
30/12/2022 11:00



Este es un código impreso del documento electrónico (Ref: Q2W0G-GBB1A-DWBL6) que permite, con la adecuada información firmada, el documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.valladolid.es/verificacion-documentos



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria

aprobados. El importe de la revisión es estimado en las Certificaciones ordinarias entre abril y agosto de 2022 y a la Certificación Final de Obra, porque no tienen índices aprobados.

DECIMO. El art. 10 de dicho Real Decreto Ley 3/2022 referido al pago, establece que la cuantía resultante de esta revisión excepcional se aplicará en la certificación final de la obra como partida adicional con pleno respeto a la legislación presupuestaria. Se da la circunstancia de que en el citado acuerdo de adjudicación de la presente obra de 26 de agosto de 2020 se aprueban las siguientes retenciones adicionales de crédito correspondientes al 10 % del importe de la adjudicación, en las siguientes aplicaciones presupuestarias en previsión de posible liquidación de obra en la anualidad 2022, en la que se prevé se apruebe la certificación final de la obra, conforme a la artículo 33 de las bases de ejecución del presupuesto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	AÑO 2022
Total anualidad		441.491,33
10.231.2.622	2020/4/2312/1	250.294,30
06.332.1.622	2020/4/3321/1	191.197,03

Atendida está circunstancia, lo dispuesto en la LCSP que establece un plazo para de tres meses desde la recepción (1 de diciembre) para aprobar la certificación final (tramitada en pieza separada distinta) y los plazos para la incorporación de los remanentes del Presupuesto en el ejercicio 2023, dado que la recepción de la obra se ha producido en un momento muy próximo al cierre del ejercicio se procede a aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la revisión realizándose el pago de la misma una vez realizadas las operaciones presupuestarias correspondientes y con posterioridad a la certificación final cuya obligación se reconocerá en el ejercicio 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2022, aprobó el acuerdo (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de agosto de 2022) en el que se declara la aplicación automática al Ayuntamiento de Valladolid de las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público, previstas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE de conformidad con el Acuerdo 39/2022, de 21 de abril, de la Junta de Castilla y León que acuerda la aplicación de las medidas recogidas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022 previamente citado, supeditada a que así lo acuerden sus respectivos órganos de gobierno,

SEGUNDO. El art. 7 de dicho RDL 3/2022 dispone literalmente respecto a la procedencia de la revisión excepcional:

1. La revisión excepcional de precios se reconocerá cuando el incremento del coste de los materiales empleados para el contrato de obras haya tenido un impacto directo y relevante en la economía

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA
ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 24/03/2023 08:33


Fecha Copia: 24/03/2023 08:56

Código seguro de verificación(CSV): 71d5f45605af9f6e14e810b4dceedf3a3d79fec
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO DECRETO: Nº 2022/11028 - ÁREA: Servicios Sociales y Mediación Comunitaria - EXPIRE: 1 030 0000 P9 6	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2022/11028
OTROS DATOS Código para validación: Q2W0G-GBB1A-DWBL6 Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2022 a las 11:22:45 Página 5 de 8	FIRMAS 1.- Jefa S. Ejecutiva Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 30/12/2022 09:51 2.- Jefa S. Ejecutiva Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Director Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria. VISADO 30/12/2022 09:52 3.- CONCEJALA DELEGADA SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 30/12/2022 08:55 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 30/12/2022 11:00



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Q2W0G-GBB1A-DWBL6) permitiendo la edición informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.valladolid.es/portal/verificacion-documentos



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria

del contrato durante su vigencia y hasta su finalización, esto es, una vez formalizada el acta de recepción y emitida la correspondiente certificación final.

A estos efectos se considerará que existe tal impacto cuando el incremento del coste de materiales siderúrgicos, materiales bituminosos, aluminio o cobre, calculado aplicando a los importes del contrato certificados en el periodo, siempre posterior al 1 de enero de 2021, que determine el contratista en su solicitud y que no podrá ser inferior a doce ni superior a veinticuatro meses, su fórmula de revisión de precios si la tuviera, y, en su defecto, aplicando la que por la naturaleza de las obras le corresponda de entre las fijadas en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, exceda del 5 por ciento del importe certificado del contrato en ese mismo periodo.

El cálculo de dicho incremento se efectuará suprimiendo de la fórmula aplicable al contrato los términos que representan los elementos de coste distintos de los antes citados, e incrementando el término fijo, que representa la fracción no revisable del precio del contrato, en el valor de los coeficientes de los términos suprimidos, de forma que la suma de todos los coeficientes mantenidos más el término fijo sea la unidad.

(...)

Por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública, previo informe del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, se podrán establecer otros materiales cuyo incremento de coste deba tenerse también en cuenta a los efectos anteriores.

2. La cuantía de la revisión excepcional a la que se refiere este artículo no podrá ser superior al 20 por ciento del precio de adjudicación del contrato. Dicha cuantía no se tomará en consideración a los efectos del límite del 50 por ciento previsto en el artículo 205.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en el artículo 111.2 del Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero; ni a los efectos de otros límites sobre modificaciones previstos en la normativa anterior que fuese de aplicación al contrato.

TERCERO. El art. 9 de dicho Real Decreto Ley dispone literalmente en cuanto a la tramitación del procedimiento:

1. La revisión excepcional de precios se aprobará, en su caso, por el órgano de contratación previa solicitud del contratista, que deberá presentarla durante la vigencia del contrato y, en todo caso, antes de la aprobación, por el órgano de contratación de la certificación final de obras.
2. La solicitud irá acompañada de la documentación necesaria para acreditar la concurrencia de la circunstancia de excepcionalidad establecida en este real decreto-ley.

El órgano de contratación deberá apreciar el cumplimiento de la mencionada circunstancia. Para ello, y siempre que sea posible, el órgano de contratación utilizará datos procedentes del Instituto Nacional de Estadística. En caso de no aportarse debidamente la citada documentación el órgano de contratación concederá un plazo improrrogable de siete días hábiles para subsanar tal defecto. En caso de que en dicho plazo no se subsanase la deficiencia, denegará la solicitud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 MARIA DE LA CARIDAD
 TORRECILLA GÓMEZ
 Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX
 MORO GONZALO
 Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA
 ROMERO VIOSCA
 Fecha Firma: 24/03/2023 08:33

Fecha Copia: 24/03/2023 08:56

Código seguro de verificación(CSV): 71d5f45605af9f6e14e810b4dceedf3a3d79fc
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

OTROS DATOS

Código para validación: Q2W0G-GBB1A-DWBL6
Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2022 a las 11:22:45
Página 6 de 8

FIRMAS

1.- Jefa S. Ejecutiva Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
30/12/2022 09:51
2.- Jefa S. Ejecutiva Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de
Director Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria. VISADO 30/12/2022 09:52
3.- CONCEJALA DELEGADA SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA del Ayuntamiento de Valladolid.
RESOLUCIÓN 30/12/2022 08:55
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 30/12/2022 11:00

ESTADO

FIRMADO
30/12/2022 11:00



Este es un código impreso del documento electrónico (RD: 1098/2001) que permite, en la edición firmada, verificar el documento. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.valladolid.es/portal/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria

3. Una vez recibida la documentación, el órgano de contratación dictará una propuesta provisional indicando en ella si procede reconocer la revisión excepcional de precios y, de ser así, la fórmula aplicable al contrato. De esta propuesta se dará traslado al contratista por un plazo de 10 días hábiles para que presente sus alegaciones.

Transcurrido el citado plazo, el órgano de contratación resolverá motivadamente lo que proceda en el plazo de un mes a contar desde la recepción de las alegaciones o desde la finalización del plazo para su presentación. La concesión de la revisión excepcional de precios no requerirá el reajuste de la garantía definitiva.

CUARTO. En el cálculo de la revisión de precios se ha tenido en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto Ley que literalmente dispone:

(...)

b) Cuando el pliego de cláusulas administrativas particulares no establezca la fórmula de revisión de precios, dicha cuantía se determinará como la diferencia entre el importe certificado por la ejecución de la obra cada año desde 1 de enero de 2021, o desde la primera certificación si ésta fuera posterior, hasta la conclusión del contrato y el que se habría certificado si dicha ejecución hubiera tenido derecho a revisión de precios, aplicando la fórmula que aparezca en el proyecto de construcción que sirvió de base para la licitación del mismo o en su defecto la que hubiera correspondido al contrato de entre las mencionadas en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, modificada suprimiendo el término que represente el elemento de coste correspondiente a energía, e incrementando el término fijo, que representa la fracción no revisable del precio del contrato, en el valor del coeficiente del término suprimido, de forma que la suma de todos los coeficientes mantenidos más el término fijo sea la unidad. Esta regla se aplicará aunque todavía no se hubiera ejecutado el 20 por ciento del importe del contrato o no hubiesen transcurrido dos años desde su formalización.

En ambos casos, la fecha a considerar como referencia para los índices de precios representados con subíndice 0 en las fórmulas de revisión será la fecha de formalización del contrato, siempre que la formalización se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la formalización se produce con posterioridad. En todo caso, si la fecha de formalización es anterior al 1 de enero de 2021, se tomará como referencia el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, de conformidad con el art. Artículo 106 del RD 1098/2001 Reglamento General de Contratos de relativo a la práctica de la revisión de precios en contratos de obras y suministro de fabricación.

2. Para el cálculo de la revisión de precios del importe líquido de la relación valorada mensual, se tendrán en cuenta los últimos índices de precios publicados, si los correspondientes al mes a que se refiere la relación valorada no hubiesen sido objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», procediéndose a la regularización de la revisión con los índices correspondientes en la sucesiva relación valorada mensual inmediata a la publicación de tales índices o, en su caso, en la certificación final de obra.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA
ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 24/03/2023 08:33


Fecha Copia: 24/03/2023 08:56

Código seguro de verificación(CSV): 71d5f45605af9f6e14e810b4dceedf3a3d79fec
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO DECRETO: Nº 2022/11028 - ÁREA: Servicios Sociales y Mediación Comunitaria - EXPIFE: 1 038 0628 P3 8	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2022/11028
OTROS DATOS Código para validación: Q2W0G-GBB1A-DWBL6 Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2022 a las 11:22:45 Página 7 de 8	FIRMAS 1.- Jefa S. Ejecutiva Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 30/12/2022 09:51 2.- Jefa S. Ejecutiva Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Director Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria. VISADO 30/12/2022 09:52 3.- CONCEJALA DELEGADA SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 30/12/2022 08:55 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 30/12/2022 11:00



Este es un código impreso del documento electrónico (Ref: Q2W0G-GBB1A-DWBL6) y permite, con la edición informática Firmadoc, el documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.valladolid.es/verificacion-documentos



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria

QUINTO. El art. 10 de dicho Real Decreto Ley dispone literalmente:

1. El pago de la cuantía resultante de la revisión excepcional de precios quedará condicionado, en caso de que el contratista hubiera interpuesto cualesquiera reclamaciones o recursos en vía administrativa o ejercitado cualquier tipo de acción judicial por causa del incremento del coste de los materiales en ese contrato, a que acredite fehacientemente que ha desistido de aquéllos.
2. La cuantía resultante de esta revisión excepcional se aplicará en la certificación final de la obra como partida adicional con pleno respeto a la legislación presupuestaria. El órgano de contratación estará facultado, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para realizar pagos a cuenta por el importe de la revisión calculada a la fecha de pago de cada certificación de obra.

El importe se corregirá, en su caso, al alza o a la baja, en la liquidación del contrato, con los índices oficiales definitivos correspondientes al período en que se haya aplicado la revisión.

3. El contratista que perciba la cuantía resultante de esta revisión excepcional deberá repercutir al subcontratista la parte de la misma que corresponda a la porción de la obra subcontratada. El subcontratista tendrá acción contra el contratista para reclamarle dicha parte. Los subcontratistas no tendrán acción directa frente a la Administración contratante por las obligaciones contraídas con ellos por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratos.

(...)

5. Los acuerdos que se adopten en aplicación de lo previsto en este artículo serán inmediatamente ejecutivos. Todas las deudas que de ellos deriven podrán hacerse efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos. Cuando la garantía no sea bastante para cubrir estas responsabilidades, se procederá al cobro de la diferencia mediante el procedimiento administrativo de apremio, con arreglo a lo establecido en las normas de recaudación aplicables.

SIXTO. Se han emitido los preceptivos informes favorables de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Resulta competente para dictar el presente acto el Concejal Delegado por acuerdo del 19 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público atendido que se trata de un acto dictado en ejecución del contrato que expresamente no se encuentra reservado.

Por todo ello, considerado lo anterior y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, esta Concejala Delegada **RESUELVE:**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 MARIA DE LA CARIDAD
 TORRECILLA GÓMEZ
 Fecha Firma: 23/03/2023 13:42
 Fecha Copia: 24/03/2023 08:56


FELIX
 MORO GONZALO
 Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA
 ROMERO VIOSCA
 Fecha Firma: 24/03/2023 08:33

DOCUMENTO DECRETO: Nº 2022/11028 - ÁREA: Servicios Sociales y Mediación Comunitaria - EXYTE: 1 038 0628 PS 6	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2022/11028
OTROS DATOS Código para validación: Q2WOG-GBB1A-DWBL6 Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2022 a las 11:22:45 Página 8 de 8	FIRMAS 1.- Jefa S. Ejecutiva Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 30/12/2022 09:51 2.- Jefa S. Ejecutiva Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Director Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria. VISADO 30/12/2022 09:52 3.- CONCEJALA DELEGADA SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 30/12/2022 08:55 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 30/12/2022 11:00



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Q2WOG-GBB1A-DWBL6 y 1797643830161281038117810) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.valladolid.es/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria

PRIMERO.- Aprobar la revisión excepcional de precios del contrato de obra de construcción de un Centro de Personas Mayores con unidades de atención social y estancias diurnas y edificio destinado a biblioteca en parcela 143-F de Parquesol que se fija en una cuantía total de 797.048,15 € correspondiendo 304.364,05 al edificio de la Biblioteca y 492.684,10 al Centro de Personas Mayores sin perjuicio de los ajustes al alza o a la baja que procedan en el momento de revisión del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar y comprometer los siguientes gastos para el presupuesto de 2023 a favor de la empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES SAN GREGORIO, S.A., con CIF A49012792.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	TOTAL IVA INCLUIDO
10.231.2.622 Centro de personas mayores	2020/4/2312/1	492.684,10
06.332.1.622 Biblioteca	2020/4/3321/1	304.364,05
TOTAL		797.048,15 €

Quedando condicionada la eficacia del presente acuerdo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el citado ejercicio.

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, **RESUELVO** en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA
ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 24/03/2023 08:33

Fecha Copia: 24/03/2023 08:56

Código seguro de verificación(CSV): 71d5f45605af9f6e14e810b4dceedfd3a3d79fec
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Asunto:

Informe sobre la relación valorada de las partidas pendientes pago una vez acabada la obra, ejecutadas por la empresa de adjudicataria del contrato de obras de construcción del "Centro de Personas Mayores con unidades de atención social y estancias diurnas y edificio destinado a Biblioteca en la parcela 143-F de Parquesol"

Antecedentes:

- Con fecha 03 de junio de 2020, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, fue aprobado el "proyecto básico y de ejecución del Centro de Personas Mayores con unidades de atención social y estancias diurnas y edificio destinado a Biblioteca en la parcela 143-F de Parquesol", redactado por los arquitectos BOBILLO Y ASOCIADOS S.L.P, que actúan también como Dirección Facultativa del contrato de obras de referencia.
- Con fecha 26 de agosto de 2020, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se adjudicó el contrato de la obra de referencia a la empresa adjudicataria CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.
- El 21 de octubre 2020 se firmó el Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de la obra de referencia entre los representantes del Ayuntamiento de Valladolid, de la empresa adjudicataria y de la Dirección Facultativa.
- Con fecha 27 de mayo de 2021, se aprueba la modificación del contrato de referencia con un incremento de 261.679,83 Euros (SIN IVA), y 316.632,60 euros con IVA sobre el contrato inicial adjudicado lo que suponía un 7,1719% sobre el proyecto inicial.

	PROYECTO ADJUDICADO	PROYECTO MODIFICADO	DIFERENCIA (Incremento)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION POR CONTRATA (COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN 0,9422999984)	3.648.688,69 €	3.910.368,52 €	261.679,83 €
21% I.V.A.	766.224,62 €	821.177,39 €	54.952,77 €
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION CON IVA	4.414.913,31 €	4.731.545,91 €	316.632,60 €

- Con fecha 01 de diciembre de 2022, se firmó el Acta de Recepción de la obra entre los representantes del Ayuntamiento de Valladolid, de la empresa adjudicataria y de la Dirección Facultativa. La firma del Acta de Recepción supone la finalización total de las obras.
- El 07 de diciembre de 2022, la Dirección Facultativa aprueba las CERTIFICACIONES FINALES 24(A) y 24(B) correspondientes a la liquidación de la obra de referencia. LA supervisión municipal informa favorablemente dicha certificación final con fecha 14 de diciembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA
ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 24/03/2023 08:33

Fecha Copia: 24/03/2023 08:56

Código seguro de verificación(CSV): 71d5f45605af9f6e14e810b4dceedfd3a3d79fec
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Informe:

Durante el transcurso de los trabajos y posteriormente a la fecha de modificación del contrato, se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo actuaciones no incluidas en el proyecto modificado y totalmente necesarias para poner en funcionamiento el edificio estando por tanto plenamente acreditado su oportunidad y beneficio.

Por razones de interés público, debido al carácter social del edificio y para que este equipamiento dotacional pueda disponerse al servicio de la ciudadanía de Valladolid en el plazo previsto, se ejecutan esta serie de actuaciones, por parte de la a la empresa adjudicataria de la obra CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A, según instrucciones de la Dirección Facultativa y conformes con la Supervisión Municipal del contrato.

Estas actuaciones, responden a la relación valorada reflejada en el documento redactado por la BOBILLO Y ASOCIADOS S.L. (Dirección Facultativa) de fecha 27 de enero de 2023, y son las siguientes:

1. Ejecución de una nueva acometida de saneamiento:

La compañía suministradora tenía asignado, un punto de acometida ya ubicado en la parcela. Debido a la configuración definitiva del edificio, el saneamiento diseñado para llegar a ese punto de evacuación, debía de llevar pendientes que en determinados puntos bajaban del 1%, incumpliendo la normativa técnica correspondiente.

Para poder contar con una pendiente de saneamiento de al menos el 2 %, se planteó cambiar el punto de acometida. Como la compañía no tenía ningún punto más en parcela se realiza una acometida nueva aguas abajo y en el punto más bajo de la parcela en la calle Ciudad de la Habana.

2. Adaptación de los ascensores a la nueva normativa de accesibilidad:

A partir del 1 de mayo de 2020: los ascensores a instalar deben de tener unas dimensiones mínimas de cabina de 1.100 x 1.400. Esta medida está enfocada a una mayor accesibilidad y la posibilidad de que un acompañante viaje a la vez que una persona en silla de ruedas

Para el proyecto adjudicado esta normativa no era de obligado cumplimiento pues la puesta en vigor de la normativa es posterior a la adjudicación del contrato de redacción del proyecto.

Sin embargo y debido al uso del edificio como Centro de Persona Mayores, se considera conveniente implementar esta medida, mejorar el proyecto y actualizarlo a la nueva normativa de accesibilidad.

3. Mejoras de aislamiento acústico en la sala de instalaciones y de la nueva plaza publica exterior.

A pesar de que la sala de instalaciones está diseñada para tener un buen comportamiento acústico, se ha optado por mejorarlo, teniendo en cuenta la ubicación y funcionamiento de la sala de lectura y el espacio de plaza pública situado entre esta sala de lecturas y la sala de instalaciones.

Este espacio de plaza publica es una mejora al contrato de obras reflejado en el CCP y contrato de la empresa adjudicataria CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A., no aparecía en el proyecto inicial y por ello ha habido que mejorar el aislamiento acustico de la sala de instalaciones para disminuir la emisión acústica al exterior.

Esta mejora esta realizada con la aplicación de una proyectado acústico a base de mortero de lana de roca.

Del mismo modo y con vista a mejorar el aislamiento de la sala de lecturas se han colocado vidrios acústicos en toda esa zona.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA
ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 24/03/2023 08:33

Fecha Copia: 24/03/2023 08:56

Código seguro de verificación(CSV): 71d5f45605af9f6e14e810b4dceedfd3a3d79fec
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

4. Mejora en el control de la instalación de climatización.

El edificio constaba de un control de la temperatura ambiente global para cada edificio.

Se ha considerado oportuno de cara a mejorar la eficiencia energética y el confort de los usuarios, el colocar una cantidad determinada de termostatos ambientes, para individualizar y segregar la temperatura de determinadas dependencias, de forma que pueda estar controlado, en función de su uso, ocupación y confort del usuario de ese espacio.

5. Adaptación de la instalación eléctrica al nuevo reglamento de Baja Tensión y cambios de la misma por motivos funcionales solicitadas por los Servicios Municipales.

Con fecha 1 de julio de 2020 entra en vigor el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifica el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT)

Para el proyecto adjudicado esta normativa no era de obligado cumplimiento pues la puesta en vigor de la normativa es posterior a la adjudicación del contrato de redacción del proyecto.

Sin embargo y por razones de eficiencia energética en la instalación eléctrica, se considera conveniente mejorar el proyecto y actualizarlo a la nueva normativa eléctrica. El cambio más relevante es el aumento del número de circuitos (3) por estancia de la instalación de iluminación.

Este aumento del número de circuitos de la instalación de iluminación genera un incremento importante en la medición de cableado de la totalidad de la obra. Con estos 3 circuitos de iluminación por estancia, se puede segregar y diferenciar la iluminación de la misma, resultando más eficiente.

Del mismo modo, se producen cambios que incrementan la medición de cable, debido a motivos funcionales solicitados por los Servicios Municipales. Estos cambios permiten una mayor subdivisión eléctrica, personalizando y centralizando los puntos de encendido y apagado.

De este modo se produce un incremento en las mediciones del proyecto en cuantía necesaria para poder cubrir las necesidades reales constadas.

Por lo expuesto anteriormente, **es necesario proceder al abono de las cantidades pendiente de pago y con importe neto total de 70.239,00 € que no incluye el beneficio industrial por lo que IVA INCLUIDO (14.750, 19 €) asciende a un total de 84.989,19 €.**

Atendiendo al criterio de porcentaje de ocupación para el reparto de gastos entre el Centro de Personas Mayores y la Biblioteca, al Área de Servicios Sociales y mediación Comunitaria le corresponde un 56.69 % de gasto (48.180, 37 €) y al Área de Educación, Infancia e Igualdad un 43.31 % (36.808,82 €)

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Fdo. Supervisor Municipal

Firmado por MARTIN DE FRUTOS ALBERTO -
DNI ****0975** el día 30/01/2023 con un
certificado emitido por AC Sector Público

Alberto Martin de Frutos
Director del Servicio de Arquitectura y Vivienda

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ

Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX

MORO GONZALO

Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA

ROMERO VIOSCA

Fecha Firma: 24/03/2023 08:33

Fecha Copia: 24/03/2023 08:56

Código seguro de verificación(CSV): 71d5f45605af9f6e14e810b4dceedfd3a3d79fec

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO
DECRETO: Nº 2022/9917 - Área: Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible - EXPTE: V.6/2020 PS42 LOTE 2

IDENTIFICADORES
Nº DECRETO: 2022/9917

OTROS DATOS
Código para validación: FKLZ-56DYU-P3VX6
Página 1 de 4

FIRMAS ESTADO FIRMADO 25/11/2022 14:09
1.- María Angeles Martín González, Jefa Secretaría Ejecutiva Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Ayuntamiento de Valladolid. PROponente 23/11/2022 13:30
2.- Teresa Redondo Arranz, Directora DECRETOS Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 23/11/2022 14:15
3.- Rafaela Romero Viosca, CONCEJALA DELEGADA SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA, de Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 25/11/2022 10:37
4.- Fernando Burón Álvarez, ViceSecretario General, de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 25/11/2022 14:09



Este es un código impreso del documento electrónico (Ref: 109640 P4LZ-56DYU-P3VX6). Para verificar la autenticidad del documento firmado, el documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.valladolid.es/portal/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Área: Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Nº de expediente: V.6/2020 PS42 LOTE 2

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Adjudicación de contrato basado en Acuerdo Marco para la contratación de Obras de reparación y reforma de infraestructuras en zonas ajardinadas. (Ajardinamiento del entorno del Centro de Personas Mayores de Parquesol)

Visto el expediente nº V.6/2020 relativo al Acuerdo marco para la contratación de obras de reparación y reforma de infraestructuras en zonas ajardinadas, y atendido los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno, celebrada el día 27 de mayo de 2020, se aprobó el expediente de contratación y la apertura del procedimiento abierto, del Acuerdo marco para la contratación de obras de reparación y reforma de infraestructuras en zonas ajardinadas, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la presente contratación.

2º.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno, celebrada el día 16 de septiembre de 2020 se acordó adjudicar el Acuerdo Marco para para la contratación de Obras de reparación y reforma de infraestructuras en zonas ajardinadas, a la empresa TOYRSA CIF: A47081443 (LOTE 1) y a la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A - EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L con CIF: A36006666-B40011934 (LOTE 2), pendiente de constituir UTE, en las condiciones que figuran en el Cuadro de Características y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados, así como en las establecidas en las ofertas presentadas por los licitadores.

3º.- Las empresas adjudicatarias del Lote 2 constituyeron la UTE Mejora Río Pisuerga, con CIF U01889278 formalizando con dicha personalidad jurídica el correspondiente contrato.

1

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA
ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 24/03/2023 08:33

Fecha Copia: 24/03/2023 08:56

Código seguro de verificación(CSV): 71d5f45605af9f6e14e810b4dceedfd3a3d79fec
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Este es un código impreso del documento electrónico (BOL) 109240 P02 TZ-56DYU-P3VX6. Para saber más acerca de este documento electrónico, consulte el código de verificación en el sitio web de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ayuntamiento.valladolid.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

4º.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 20.2 del cuadro de características particulares del acuerdo marco para la contratación de obras de reparación y reforma de infraestructuras en zonas ajardinadas, el procedimiento de adjudicación de los contratos basados requiere que el responsable del acuerdo marco efectúe una propuesta de adjudicación, que deberá ser aceptada expresamente por la entidad adjudicataria en el plazo que se señale. Dicho documento deberá contener, al menos la información que consta en dicho punto.

5º.- En fecha 9 de noviembre de 2022 se incorpora al expediente, iniciándose PS42 del mismo, propuesta para la adjudicación de la obra "Ajardinamiento del entorno del Centro de Personas Mayores de Parquesol" suscrita por el responsable del contrato, y la empresa adjudicataria del lote 2.

6º.- Conforme a lo dispuesto en dicha cláusula, ha sido redactado proyecto técnico por el técnico municipal D. Nuño Arroyo Martínez.

7º.- Asimismo, el servicio de parques y jardines presenta informe del cumplimiento de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la adjudicación de este contrato basado en el Acuerdo Marco.

7º.- El servicio de parques y jardines ha requerido a las empresa la suscripción de las pólizas de seguros que se prevén en la cláusula 37 del Pliego Tipo y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si procede, a fin de mantener actualizada la acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones. Dicha documentación se ha incorporado al expediente. Asimismo, consta en el expediente la constitución de garantías definitiva y complementaria, en fecha 28 de agosto de 2020, por parte de la adjudicataria del Lote 2: UTE Mejora Río Pisuerga

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Atendido lo dispuesto en la disposición adicional segunda 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dispone que en los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias en materia de contratación que se describen en los apartados anteriores se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo

2º.- La Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 19 de junio de 2019, delegó en los concejales delegados de Área determinadas competencias en materia de contratación, entre las que se encuentra la adjudicación de los contratos cuyo presupuesto base de licitación no supere los 200.000 €, I.V.A. excluido y su duración no sea superior a dos años, prórrogas incluidas, como se da en el presente caso.

3º.- Se incorporan los informes FRB de la Intervención Municipal y diligencia, de fecha 18 y 23 de noviembre de 2022, respectivamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA
ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 24/03/2023 08:33

Fecha Copia: 24/03/2023 08:56

Código seguro de verificación(CSV): 71d5f45605af9f6e14e810b4dceedf3a3d79fec
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO

DECRETO: Nº 2022/9917 - ÁREA: Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible - EXPT-E: V.2022 P.02 LOTE 2

IDENTIFICADORES

Nº DECRETO: 2022/9917

OTROS DATOS

Código para validación: FKL TZ-56DYU-P3VX6
Página 3 de 4

FIRMAS

1.- María Angeles Martín González, Jefa Secretaría Ejecutiva Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 23/11/2022 13:30
 2.- Teresa Redondo Aranz, Directora DECRETOS_Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 23/11/2022 14:15
 3.- Rafaela Romero Viosca, CONCEJALA DELEGADA SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA, de Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 25/11/2022 10:37
 4.- Fernando Burón Álvarez, ViceSecretario General, de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 25/11/2022 14:09

ESTADO

FIRMADO
25/11/2022 14:09

Este es un código único de verificación del documento electrónico (CSV: 71d5f45605af9f6e14e810b4dcedfd3a3d79fec) que permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

4º.- A juicio de la proponente el presente expediente se ha elaborado conforme a la legalidad vigente.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico para la obra "Ajardinamiento del entorno del Centro de Personas Mayores de Parquesol" redactado por el técnico municipal D. Nuño Arroyo Martínez, para el que se han tenido en cuenta las disposiciones de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulta de aplicación de cada tipo de proyecto.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato relativo a la obra "Ajardinamiento del entorno del Centro de Personas Mayores de Parquesol" del acuerdo marco para la contratación de obras de reparación y reforma de infraestructuras en zonas ajardinadas", en las condiciones que figuran en la misma (1. *Mejor oferta económica 43,30% de baja sobre las unidades de obra de la base de precios Basepaisajismo* y 2. *Ampliación del plazo de garantía por encima del previsto en este contrato en 36 meses*) así como en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas y proyecto, aprobados para este contrato, a la "UTE Mejora Río Pisuerga", con CIF U01889278, en la cantidad 130.407,83€, I.V.A. incluido.

TERCERO.- Aprobar y comprometer un gasto de 120.724,56 €, I. V. A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.631, del vigente presupuesto municipal 2022 y aprobar y comprometer un gasto de 9.683,27 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.631 del presupuesto municipal 2023, a favor de "UTE Mejora Río Pisuerga", con CIF U01889278. (Proyecto 2022/4/2312/7) para llevar a cabo la obra.

Aprobar y comprometer un gasto de 502,17 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.631 del vigente presupuesto municipal 2022 y aprobar y comprometer un gasto de 40,27 € con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.631 del presupuesto municipal 2023, en concepto de **servicios de coordinación de seguridad y salud**, a favor de "I PROGES CONSULTING S.L.", con N.I.F. B47767512 (Proyecto 2022/4/2312/7)

Para el servicio de control de calidad, y una vez cumplimentado el modelo elaborado al efecto, se adjudica el contrato basado en el acuerdo marco del servicio de control de calidad de las obras municipales (Acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2020), a favor de "BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, SL" con N.I.F. B08658601. Por ello es necesario aprobar y comprometer un gasto de 3.446,65 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.631 del vigente presupuesto municipal 2022 y aprobar y comprometer un gasto de 276,45

3

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 47001
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA
ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 24/03/2023 08:33

Fecha Copia: 24/03/2023 08:56

Código seguro de verificación(CSV): 71d5f45605af9f6e14e810b4dcedfd3a3d79fec
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Este es un código impreso del documento electrónico (Bati: 109240 P.02 L.56DYU-P3VX6) que se emite con la finalidad de facilitar la verificación de la firma electrónica. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.valladolid.es/portal/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

€ con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.631 del presupuesto municipal 2023 (Proyecto 2022/4/2312/7)

RESUMEN	Año 2022	Año 2023	TOTAL	TERCERO
OBRA	120.724,56	9.683,27	130.407,83	U01889278-UTE Mejora Río Pisuerga
COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD	502,17	40,27	542,44	B47767512 - IPROGES CONSULTING SL
CONTROL DE CALIDAD	3.446,65	276,45	3.723,1	B08658601 - BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, SL

La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en el ejercicio 2023.

CUARTO.- Designar responsables del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público a D. Ángel María Asensio Paunero y D. Nuño Arroyo Martínez, director y técnico del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Valladolid, respectivamente.

QUINTO.- Tratándose de un contrato basado en acuerdo marco, se perfecciona con la presente adjudicación y no resultará necesaria la formalización del contrato, a tenor de lo dispuesto en los artículos 36.3 y 153.1 LCSP.

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 23/03/2023 13:42

FELIX MORO GONZALO
Fecha Firma: 23/03/2023 14:06

RAFAELA ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 24/03/2023 08:33

Fecha Copia: 24/03/2023 08:56

Código seguro de verificación(CSV): 71d5f45605af9f6e14e810b4dceedfd3a3d79fec
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



OFICINA PRESUPUESTARIA

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO URGENTE

Como continuación a la petición de suplementos de crédito formulada en fecha 2 de marzo de 2023 ruego que se tramite de forma urgente la que resulta precisa para atender a los gastos que figuran a continuación:

PROGRAMA	APLICACIÓN	IMPORTE	MOTIVO
6123	227	560.500,00 €	Tratamiento de residuos. Mayor gasto como consecuencia de impuesto
1711	610	721.380,00 €	Nuevo contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este
1711	227.99	156.490,00 €	Nuevo contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este

Ello sin perjuicio de las demás peticiones de suplemento, que pueden ser valoradas con posterioridad.

Valladolid a fecha de firma electrónica

**VºBº LA CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**
Fdo: María Sánchez Esteban

**LA DIRECTORA DEL ÁREA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
Fdo: Teresa Redondo Arranz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

TERESA
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 31/03/2023 14:27

MARIA

SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 31/03/2023 14:33

Fecha Copia: 03/04/2023 09:14

Código seguro de verificación(CSV): 442cafd17cdee2fcc4f99e8d9aa428d7f28166

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Asunto: Informe de estimación del coste de tratamiento de residuos del Ayuntamiento de Valladolid referidos al año 2023

**Secretaría ejecutiva del área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ayuntamiento de Valladolid**

Informe técnico para estimar el coste de tratamiento de residuos del Ayuntamiento de Valladolid referidos al año 2023

Con fecha 1 enero de 2023 entró en vigor el impuesto sobre depósito en vertederos que regula *la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*.

La referida ley tiene por finalidad «la prevención y la reducción de la generación de residuos y de los impactos adversos de su generación y gestión, la reducción del impacto global del uso de los recursos y la mejora de la eficiencia de dicho uso con el objeto de, en última instancia, proteger el medio ambiente y la salud». La fiscalidad es una de las herramientas que utiliza para alcanzar los fines perseguidos mediante la aplicación de un impuesto sobre el depósito en vertederos, la incineración y co-incineración de residuos (Título VII, Capítulo II, p. 79, BOE núm. 85 de 9 de abril de 2022).

Dentro de los hechos imposables del impuesto está la entrega de residuos para su eliminación en vertederos autorizados, de titularidad pública o privada, situados en el territorio de aplicación del impuesto. Por ello los rechazos procedentes del tratamiento que se producen en el CTR de Valladolid quedarían dentro del ámbito afectado; siendo la base imponible del mismo las toneladas objeto del depósito (*Art. 92*) y la cuota íntegra de 30 € por tonelada por tratarse de rechazos de residuos municipales (*Art. 93*).

Hasta el 31 de diciembre de 2022, la Junta de Castilla y León estaba aplicado un impuesto de similares características que tenía una cuota de 7 € por tonelada (*Ley 1/2012, de 28 de febrero, de medidas tributarias, administrativas y financieras* – BOCyL núm. 42, de 29 de febrero de 2012), impuesto que queda eliminado por el actual que entra en vigor el 1 de enero de este año. Las tarifas de tratamiento abonadas por los usuarios al contratista que explota la planta de tratamiento de residuos incluían este impuesto, por ello, para realizar el cálculo de la cantidad abonable a las entidades que entregan sus residuos en la instalación debe ser descontado. La Ley 7/2022, marca además que «la repercusión de las cuotas devengadas se efectuará en la factura separadamente del resto de conceptos comprendidos en ella», por lo que en la facturación deberán aparecer por separado los conceptos de *tratamiento e impuesto*.



Atendiendo a lo anterior **INFORMO:**

Las tarifas vigentes en la actualidad, IVA excluido, impuesto incluido de 7 €/t de rechazo, se establecen en el *PCAP que ha de regir en el contrato de concesión pública del centro de tratamiento y eliminación de residuos del Ayuntamiento de Valladolid* y corresponden al periodo de preexplotación:

FRACCIÓN RESIDUO	Tarifas transitorias preexplotación (€/ton)
FORM	20,00 €
EELL	0,00 €
Fracción Inorgánica	44,42 €
RSU	32,75 €
Podas y siegas	25,00 €
Enseres domésticos	45,81 €
Residuo Desarenado	18,65 €

A estos costes unitarios hay que restarles la parte alícuota del impuesto de la Junta de Castilla y León, que como se ha dicho desaparece, con lo que nos quedará el coste unitario de tratamiento. Por otro lado, aplicando el porcentaje de rechazo de cada fracción a la cuota íntegra del impuesto de eliminación obtendremos el coste unitario del impuesto para cada fracción, en ambos casos sin IVA:

FRACCIÓN RESIDUO	Impuesto Vertederos estatal LEY 7/2022 (+30€/ton)	* TARIFA 2023 + IMPUESTO LEY 7/2022
FORM	18,75 €	34,37 €
EELL	16,68 €	16,68 €
Fracción Inorgánica		
RSU	27,08 €	53,51 €
Podas y siegas	9,43 €	32,23 €
Enseres domésticos	18,17 €	59,74 €
Residuo Desarenado	30,00 €	41,65 €



* La fracción inorgánica desaparece como consecuencia de la implantación de la recogida de envases ligeros en el Ayuntamiento de Valladolid.

Aplicados estos precios a las entradas de residuos y considerando el porcentaje de rechazo del año 2022 obtenemos la siguiente estimación de presupuesto para el año que 2023:

FRACCIÓN RESIDUO	Tarifas transitorias sin impuesto vertederos JCyL (-7 €/ton)	Impuesto Vertederos estatal LEY 7/2022 (+30€/ton)	Entradas previstas	Rechazo previsto	Coste del tratamiento	Coste del impuesto
FORM	15,63 €	18,75 €	23.316,86	62,49%	364.334,70	437.153,58
EELL	0,00 €	16,68 €	4.306,30	55,62%	-	71.848,53
Fracción Inorgánica	44,42 €		-		-	-
RSU	26,43 €	27,08 €	65.935,56	90,26%	1.742.773,46	1.785.497,70
Podas y siegas	22,80 €	9,43 €	827,32	31,32%	18.863,21	7.799,11
Enseres domésticos	41,57 €	18,17 €	3.299,83	60,57%	137.174,94	59.958,32
Residuo Desarenado	11,65 €	30,00 €	3.766,32	100,00%	43.877,63	112.989,60
Total sin IVA					2.307.023,93	2.475.246,85
Base imponible total						4.782.270,78
IVA						478.227,08
TOTAL						5.260.497,86

Los porcentajes de rechazo se han estimado con el depósito en vertedero que se ha realizado en 2022, por lo que deberán regularizarse a final de año con las toneladas realmente depositadas.

El presupuesto estimado de tratamiento para 2023 incluido IVA asciende a 5.260.497,86 €.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.
El técnico municipal

**José Javier
Ruiz Monge** Firmado digitalmente
por José Javier Ruiz
Monge
Fecha: 2023.02.24
11:24:39 +01'00'



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023,
POR SUPLEMENTO DE CREDITO PARA EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN CON CARGO AL
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

Teniendo en cuenta la existencia de remanente de Tesorería y la demanda creciente del servicio de ayuda a domicilio, así como el inicio de un nuevo contrato -previsto para el día 1 de septiembre de 2023- se requiere un suplemento de crédito justificado por los siguientes aspectos:

- Envejecimiento de la población y aumento de la esperanza de vida: las proyecciones de población auguran un incremento del grupo de personas mayores, con un aumento importante en la de personas octogenarias.
- Las personas en situación de dependencia, con necesidad de apoyos de mayor o menor intensidad para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria supone aproximadamente un 3,6% de la población.
- Aumento de la soledad y de los hogares unipersonales, lo que supone mayor vulnerabilidad frente a situaciones de fragilidad y de necesidad de ayuda. En Valladolid, a 1 de enero de 2023, 20.257 personas mayores de 65 años viven solas.
- Las preferencias de las personas sobre modos de vida y recursos para afrontar la dependencia son claras: quieren vivir en su propio hogar, con apoyo de todos los implicados en el proceso de atención: familia y servicios públicos y privados.
- Durante el estado de alarma y las situaciones de confinamiento provocadas por la pandemia Covid-19 se generó una mayor necesidad de atención a personas mayores y dependientes en sus domicilios, además de tener que ser atendidas de forma urgente. Como consecuencia directa de la pandemia y de las situaciones vividas en los centros residenciales en el inicio de la misma, se constata un incremento de la elección por parte de las personas mayores de vivir en su propio domicilio con apoyos (servicio de ayuda a domicilio, servicio de estancias diurnas,...) frente a la institucionalización en un centro residencial para personas mayores.
- Este incremento en la demanda de atención en domicilio se sigue produciendo por un incremento continuo de personas mayores en nuestra ciudad, y está recogido en el I Plan de personas mayores 2019/2023 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de abril de 2019. Este Plan recoge el objetivo de promover y mantener la autonomía personal de las personas mayores, favoreciendo su permanencia en el entorno familiar a través de servicios sociales comunitarios, la atención y ayuda en el domicilio, en las modalidades de apoyo personal, comida a domicilio, lavandería, y respiro familiar para personas mayores.
- Además, por ORDEN FAM/727/2021, de 10 de junio, por la que se modifica la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales (BOCYL nº 114 de fecha 15 de junio de 2021), se han

San Benito, 1
47003 Valladolid
☎ 983 426097
E-mail: dss@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANGELBERTO
GONZÁLEZ ESCUDERO
Fecha Firma: 05/04/2023 10:06

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 05/04/2023 12:15

RAFAELA
ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 10/04/2023 11:16

Fecha Copia: 10/04/2023 11:58



modificado los plazos de las prestaciones de dependencia y se ha incrementado la intensidad horaria de atención del servicio de ayuda a domicilio en función del grado de dependencia, lo que implica un claro incremento en el número de horas de prestación del servicio que se asumen en el contrato. La Junta también ha manifestado su intención de incrementar aún más las intensidades horarias del Servicio a lo largo de este año, pero todavía desconocemos más datos sobre esto.

- El inicio de un nuevo contrato, con fecha prevista de comienzo el 1 de septiembre de 2023, que adapta el precio del servicio de ayuda a domicilio a las nuevas condiciones del convenio colectivo del sector e incorpora proyectos que mejoran la atención del servicio. El actual contrato salió con un precio de licitación de 17,66 €/hora sin IVA en jornada laborable y se adjudicó con un precio de 17,59 €/h. El precio de licitación para el nuevo contrato se prevé ascienda a 20,75 €/h sin IVA en jornada laborable, lo que implica un incremento de un 17,96 % que se prevé minorará con la adjudicación del contrato.
- Por otro lado, el plan estratégico de servicios sociales 2022/2026 incluye dos líneas estratégicas que inciden directamente en el servicio de ayuda a domicilio. Por un lado, la mejora en la prestación de los servicios sociales, teniendo en cuenta la perspectiva de la atención centrada en la persona y comunitaria, que incluye como objetivo promover la autonomía personal y la prevención de la dependencia favoreciendo la permanencia en el entorno de las personas, independientemente de su edad y de sus diferentes capacidades; así como la línea estratégica de calidad e innovación en los procesos. Establecer una sistemática de trabajo que priorice la innovación y la calidad como formas de mejora de los procesos y la atención y satisfacción de las personas usuarias.
- El equipo de gobierno ha planteado como prioridad el establecimiento del servicio de ayuda a domicilio sin listas de esperas, como una de las líneas clave en la política municipal de servicios sociales.

Por todo ello, se solicita la siguiente modificación presupuestaria por suplemento de crédito en el presupuesto de 2023, con objeto de dar respuesta a la demanda del servicio de ayuda a domicilio:

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción:</u>	<u>Importes</u>
10.231.1.227.99	Otras prestaciones de servicios	1.750.000 €

Documento firmado electrónicamente: El Director del Servicio Intervención Social, Angelberto González Escudero, el Director del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Félix Moro Gonzalo, con el conforme de la Concejala Delegada General de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Rafaela Romero Viosca,

San Benito, 1
47003 Valladolid
☎ 983 426097
E-mail: dss@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANGELBERTO
GONZÁLEZ ESCUDERO
Fecha Firma: 05/04/2023 10:06

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 05/04/2023 12:15

RAFAELA
ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 10/04/2023 11:16

Fecha Copia: 10/04/2023 11:58

Código seguro de verificación(CSV): 3e44b157a66f26577141d6f5944915ca71938143

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA HACER FRENTE A LA REVISIÓN EXTRAORDINARIA DE PRECIOS Y A LA CONVALIDACIÓN DE GASTOS DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA EN EL BARRIO DE PARQUESOL, ASÍ COMO PARA HACER FRENTE A LA REVISIÓN EXTRAORDINARIA DE PRECIOS Y A LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CASCABEL"

El artículo 10 de las bases de ejecución del presupuesto de 2023 establece que son créditos extraordinarios aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito inicial.

A. EN EL AÑO 2020 SE CREA EL PROYECTO 2020/2/3321/1 PARA LA CONSTRUCCIÓN NUEVA BIBLIOTECA EN PARQUESOL.

Atendiendo a los siguientes apartados:

1.- REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS

Con fecha 1 de diciembre de 2022 se suscribió el acta de recepción de la obra y con fecha 30 de diciembre de 2022 y nº de decreto 11028, la Concejala Delegada del Área por delegación de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid (Acuerdo de 19 de junio de 2019), resuelve, previo los tramites que proceden, **aprobar la revisión excepcional de precios del contrato de obra de construcción de un Centro de Personas Mayores con unidades de atención social y estancias diurnas y edificio destinado a biblioteca en parcela 143-F de Parquesol que se fija en una cuantía total de 797.048,15 y se aprueban y comprometen los siguientes gastos para el presupuesto 2023, condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	TOTAL IVA INCLUIDO
10.231.2.622 Centro de personas mayores	2020/4/2312/1	492.684,10
06.332.1.622 Biblioteca	2020/2/3321/1	304.364,05
TOTAL		797.048,15 €

De conformidad con el art. 10 del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE la cuantía resultante de esta revisión excepcional se aplicará en la certificación final de la obra como partida adicional con pleno respeto a la legislación presupuestaria; en este caso es necesaria la aprobación de la presente modificación para poder atender dicha obligación.

Se adjunta Decreto.

2.- CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS

Como se ha indicado con fecha 1 de diciembre de 2022 se suscribió el acta de recepción de la obra aprobándose por Decreto de fecha 30 de diciembre de 2022 y nº 11020 la certificación final y liquidación de la misma reconociéndose las correspondientes obligaciones.



Con fecha 30 de diciembre se emite informe del Director Facultativo de la Obra y el Supervisor del contrato en el que se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo actuaciones no incluidas en el proyecto y totalmente necesarias para poner en funcionamiento el edificio estando por tanto plenamente acreditado su oportunidad y beneficio lo que justifica la procedencia de la aprobación de una convalidación de gasto por las actuaciones realizadas en la ejecución de la citada obra por un importe total de 84.989,19 €, IVA incluido y referidas a:

- Ejecución de una nueva acometida de saneamiento:
- Adaptación de los ascensores a la nueva normativa de accesibilidad.
- Mejoras de aislamiento acústico en la sala de instalaciones y de la nueva plaza pública exterior.
- Mejora en el control de la instalación de climatización
- Adaptación de la instalación eléctrica al nuevo reglamento de Baja Tensión y cambios de la misma por motivos funcionales solicitadas por los Servicios Municipales.

Atendiendo al criterio de porcentaje de ocupación para el reparto de gastos entre el Centro de Personas Mayores y la Biblioteca, al Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria le corresponde un 56,69 % de gasto (48.180,37 €) y al Área de Educación, Infancia e Igualdad un 43,31 % (36.808,82 €) y por tanto procede la instrucción del correspondiente expediente en orden a aprobar, comprometer y reconocer un gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias en 2023, a favor de la empresa constructora CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES SAN GREGORIO, S.A., con CIF A49012792

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	TOTAL IVA INCLUIDO
10.231.2.622 Centro de personas mayores	2020/4/2312/1	48.180,37
06.332.1.622 Biblioteca	2020/2/3321/1	36.808,82
TOTAL		84.989,19

Se adjunta informe del supervisor.

ATENDIDAS ESTAS CONSIDERACIONES, SE SOLICITA, LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DEL CENTRO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES LOS SIGUIENTES CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN:	IMPORTE
06.332.1.622	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYECTO: 2020/2/3321/1	341.172,87 €

B. EN EL AÑO 2021 SE CREA EL PROYECTO 2021/2/3231/1 PARA LA CONSTRUCCIÓN NUEVA EIM "CASCABEL".

Atendiendo a los siguientes apartados:



1. REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS

Con fecha 16 de marzo de 2023, se dicta decreto relativo al procedimiento de revisión excepcional de precio del contrato de obras de construcción de una escuela de educación infantil de primer ciclo de 41 plazas en la parcela desafectada para este fin en la esquina de la Calle Seminario con vuelta a la calle Tirso de Molina en el término municipal de Valladolid, por el que la Concejala Delegada General de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, autoriza provisionalmente la revisión por importe de 91.020,56 € (en los términos y según el documento presentado y comprobado por la Dirección Facultativa) condicionando la aprobación definitiva de la presente revisión de precios a la publicación de los índices vigentes a partir de julio de 2022.

Procede la instrucción del correspondiente expediente en orden a aprobar, comprometer y reconocer un gasto con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria en 2023, a favor de la empresa constructora OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES SL con CIF B36719490

Aplicación	Descripción:	Importes
06.323.1.622	Inversión nueva en edificios y otras construcciones Proyecto: 2021/2/3231/1	91.020,56 €

Se adjunta decreto.

2. CERTIFICACIÓN FINAL

Con fecha 24 de marzo se certifica por la Dirección Técnica de las obras de construcción de la escuela de educación infantil en el CEIP León Felipe, el importe de la certificación final por 88.173,06 €, cuantía no presupuestada en el presupuesto de gasto del programa del Centro de Escuelas Infantiles del 2023. Procede la instrucción del correspondiente expediente en orden a aprobar, comprometer y reconocer un gasto con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria en 2023, a favor de la empresa constructora OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES SL con CIF B36719490

Aplicación	Descripción:	Importes
06.323.1.622	Inversión nueva en edificios y otras construcciones Proyecto: 2021/2/3231/1	88.173,06 €

Se adjunta certificación nº 16, FINAL.

ATENDIDAS ESTAS CONSIDERACIONES, SE SOLICITA, LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DEL CENTRO DE ESCUELAS INFANTILES DE LOS SIGUIENTES CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN:	IMPORTE
06.323.1.622	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYECTO: 2021/2/3231/1	179.193,62 €

Documento firmado digitalmente por la Directora del Servicio de Educación, M^a Luisa Vera Martínez y la Directora del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, Mónica Martín Olalla; con el conforme de la Concejala Delegada General del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, M^a Victoria Soto Olmedo.

OFICINA PRESUPUESTARIA



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

En la Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, a través del Servicio de Igualdad, Juventud e Infancia, se hace preciso realizar varias inversiones para la Instalación de 3 módulos de patinetes en los Espacios Jóvenes y por otra parte, la instalación de placas solares en el Albergue Juvenil "El callejón", por lo que necesita habilitar y dotar de crédito la aplicación 06.231.4.625 "Mobiliario" y la 06.231.4.623 "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje".

De acuerdo al artículo 10 de las Bases de Ejecución del presupuesto 2023, dado que se trata de un gasto específico y determinado para el que no existe crédito inicial y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, se solicita la modificación presupuestaria por crédito extraordinario.

Dicho aumento se pretende financiar mediante baja por anulación de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos que se estima reducible sin perturbación del servicio, que se relaciona en la tabla adjunta. El crédito que se disminuye procede del presupuesto que tenía destinado la Concejalía para gastos que no va a ser necesario agotar en las cuantías inicialmente previstas.

Para dicha inversión es necesario crear los proyectos 2023/4/2314/1 con concepto "Módulos parking de patinetes en los Espacios Jóvenes" y 2023/4/2314/2 "Instalación de placas solares en Albergue Juvenil".

Por ello, se solicita la siguiente modificación presupuestaria por crédito extraordinario:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A CREAR Y DOTAR DE SALDO:

Aplicación	Descripción	Concepto proyecto	Importe (€)
06.231.4.625	Mobiliario	2023/4/2314/1 "Módulos parking de patinetes en los Espacios Jóvenes"	7.258,79
06.231.4.623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2023/4/2314/2 "Instalación de placas solares en Albergue Juvenil"	3.000,00

FINANCIACIÓN DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR BAJA POR ANULACIÓN:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
06.231.4.226.13	Plan de Juventud	10.258,79

Se Adjunta Memoria Justificativa y documento contable RC correspondiente.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

**LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE IGUALDAD,
JUVENTUD E INFANCIA**
Raquel Carracedo Manzanera

**LA DIRECTORA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, INFANCIA,
JUVENTUD E IGUALDAD**
Mónica Martín Olalla

Conforme,
**LA CONCEJALA DELEGADA GENERAL DE EDUCACIÓN,
INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD**
María Victoria Soto Olmedo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

RAQUEL
CARRACEDO MANZANERA

Fecha Firma: 10/03/2023 08:32

MONICA

MARTÍN OLALLA

Fecha Firma: 10/03/2023 09:01

MARIA VICTORIA

SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 10/03/2023 11:35

Fecha Copia: 10/03/2023 12:28

Código seguro de verificación(CSV): 43656c139fa33c18724e39e89ac593799f372960

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, AREA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Ante el aumento exponencial del uso de patinetes por la población juvenil constatado y que habitualmente acude a los espacios jóvenes. Se ha considerado la necesidad de dotar a estos espacios de un sistema de parking que posibilite a la población juvenil su aparcamiento fuera de las instalaciones ya que, ante la imposibilidad de anclarlos fuera, los introducían en los centros.

Así mismo y tras la reciente firma del convenio entre el Ayuntamiento de Valladolid y el Consejo de la Juventud de Castilla y León para la gestión del albergue juvenil "el Callejón" de propiedad municipal, se contempló la necesidad de dotar al edificio de un sistema de placas solares que permitiera mejorar la eficiencia energética del edificio.

Se ha comprobado que no existía previsión inicial de adquisición de mobiliario y maquinaria de este tipo en el presupuesto del programa 2314 "Centro de Programas Juveniles", y por tanto, tampoco proyecto de inversión vinculado a la adquisición de ambos elementos inventariables mencionados. Dichos elementos se deben afrontar desde el capítulo 6 "Inversiones reales".

Por todo ello, es necesario habilitar las aplicaciones presupuestarias 06.231.4.625 "Mobiliario" y la 06.231.4.623 "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", y dotarlas de crédito por importe 7.258,79 € para la instalación del parking de patinetes y 3.000,00 € para la instalación de las placas solares en el Albergue Juvenil, respectivamente. Esto junto con la apertura de sus correspondientes proyectos de inversión descritos en la solicitud.

Dentro del programa 2314 "Centros de Programas Juveniles" se cuenta con saldo suficiente y disponible, para atender esta necesidad, en la aplicación presupuestaria 06.231.4.226.13 "Plan de juventud".

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, se solicita la aprobación de esta modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valladolid del ejercicio 2023.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

**LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE IGUALDAD,
JUVENTUD E INFANCIA**
Raquel Carracedo Manzanera

**LA DIRECTORA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, INFANCIA,
JUVENTUD E IGUALDAD**
Mónica Martín Olalla

Conforme,
**LA CONCEJALA DELEGADA GENERAL DE
EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD**
María Victoria Soto Olmedo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

RAQUEL
CARRACEDO MANZANERA

Fecha Firma: 10/03/2023 08:32

MONICA
MARTÍN OLALLA

Fecha Firma: 10/03/2023 09:01

MARIA VICTORIA
SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 10/03/2023 11:35

Fecha Copia: 10/03/2023 12:28

Código seguro de verificación(CSV): 43656c139fa33c18724e39e89ac593799f372960

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

OTROS DATOS

Código para validación: **50KMS-WLSUF-CNZX8**
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Raquel Carracedo Manzanera, Gestor Programa 2314 C.G. 66, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 10/03/2023 13:44

2.- María Victoria Soto Olmedo, CONCEJALA DELEGADA EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD , de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/03/2023 10:38

3.- Rafael Mozo Amo, en nombre de Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 21/04/2023 13:18

ESTADO

FIRMADO

21/04/2023 13:18

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op.Anterior:
Nº. Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

2023

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
06	2314	22613	22023003202	10.258,79	
Plan de Juventud					

Importe	Importe EUROS
DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS .	10.258,79

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	66	2314 CENTRO DE PROGRAMAS JUVENILES

Texto libre

BAJA POR ANULACION CREDITOS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA A APLICACIONES 06.2314.625 Y 06.2314.623

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920230004604**

Operación

Fecha **09/03/2023**



MEMORIA Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ÁREA 06 – EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD.

Aprobada la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid del año 2022 y existiendo remanente líquido de tesorería, y una vez solicitados los créditos extraordinarios para hacer frente a la revisión extraordinaria de precios y a la convalidación de gastos de la obra de construcción de la biblioteca en el barrio de Parquesol y para hacer frente a la revisión extraordinaria de precios y a la certificación final de la obra de construcción de la escuela infantil "Cascabel", desde el Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad se hace igualmente preciso acometer las siguientes inversiones:

INVERSIÓN	PARTIDA	IMPORTE
Reparaciones de goteras en varios CEIPS		48.400 €
Sustitución carpinterías CEIP Pedro Gómez Bosque	06.323.2.632	48.400 €
Renovación baños del CEIP Federico García Lorca		48.400 €
Sustitución caldera CEIP Miguel Delibes		50.000 €
Reposición luminarias en los CEIPs Gonzalo de Córdoba, García Quintana, Marina Escobar y Martín Baró	06.323.2.633	250.000 €
Reposición ventanas en EIM La Cometa	06.323.1.632	48.400 €
Nuevas pérgolas para areneros en EIM Tobogán, Caballito Blanco y Mafalda y Guille	06.323.1.622	48.400 €
Reposición de mobiliario en bibliotecas públicas y puntos de lectura	06.332.1.635	18.150 €
Instalación aplicativo seguridad privacidad, configuración y parametrización Tablets en bibliotecas y puntos de lectura	06.332.1.641	6.500 €
Reposición instrumentos musicales para la Escuela Municipal de Música	06.326.1.639	15.000 €
Instalación aire acondicionado antiguo colegio María de Molina para la Escuela Municipal Música	06.326.1.623	18.150 €
TOTAL		599.800 €

En la actualidad, se cuenta con saldo en la aplicación presupuestaria 06.323.2.632 por importe de 92.740,00 €, si bien dicho saldo se precisa para reponer suelos en los CEIP Fray Luis de León y Vicente Aleixandre por importe de 48.400 € IVA incluido y otras pequeñas inversiones que son necesarias acometer a lo largo del curso escolar en los distintos centros de educación infantil y primaria.

Por todo ello, la solicitud de créditos extraordinarios/suplementos de crédito al presupuesto del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad queda resumida en la forma siguiente:

Programa presupuestario	Aplicación presupuestaria	Tipo de modificación	Créditos a incorporar
3232	06 3232 632	Suplemento de crédito	145.200 €
	06 3232 633	Crédito extraordinario	300.000 €
3231	06 3231 632	Suplemento de crédito	48.400 €
	06.3231.622	Crédito extraordinario	48.400 €
3321	06 3321 635	Crédito extraordinario	18.150 €
	06 3321 641	Crédito extraordinario	6.500 €
3261	06 3261 639	Crédito extraordinario	15.000 €
	06 3261 623	Crédito extraordinario	18.150 €
TOTAL			599.800 €

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Educación, Infancia,
Juventud e Igualdad



Documento firmado digitalmente por la Directora del Servicio de Educación; M^a Luisa Vera Martínez y la Directora del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, Mónica Martín Olalla; con el conforme de la Concejala Delegada General del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, M^a Victoria Soto Olmedo.

OFICINA PRESUPUESTARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA LUISA
VERA MARTÍNEZ

Fecha Firma: 11/04/2023 13:52

MONICA
MARTÍN OLALLA

Fecha Firma: 12/04/2023 12:45

MARIA VICTORIA
SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 12/04/2023 12:46

Fecha Copia: 12/04/2023 15:00

Código seguro de verificación(CSV): 1f010fde486a1c9a2749f3d3b0ba019132ac3ca9

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

ASUNTO: Incorporación de crédito

En el Pleno de la Infancia del día 28 de noviembre de 2022 se aprobaron las inversiones a realizar a lo largo del año 2023 como resultado del proceso de Presupuestos Participativos Escolares, en los que participaron los colegios de la ciudad.

Las propuestas de inversión aprobadas deben ser ejecutadas por diferentes Áreas municipales y distintas cuantías según se refleja en el siguiente cuadro.

Centro	Título	Ámbito de actuación	Informe de (in)viabilidad	Importe Estimado	Servicio
CEIP Cristóbal Colón	Un recinto de Calistenia para la zona de Plaza de Andarríos.	Este 2	Viable	25.000 €	Parques y Jardines
CEIP El Peral	Sotachado CEIP El Peral	Sur2	Viable	48.300 €	Educación
CEIP Gonzalo de Berceo	Arreglar los baños del CEIP GONZALO DE BERCEO del edificio de Primaria	Esgueva1	Viable	135.000 € la planta baja,	Educación
CEIP M ^a Teresa Iñigo de Toro	Rutas acondicionadas para circular por el entorno del cole con bicicleta y patinete (carriles bici), con más aparca bicis y bancos en las aceras del colegio para descansar y esperar.	Pisuerga 2	Viable en parte	2 aparca bicis 1200 €	Movilidad
CEIP Miguel de Cervantes	Instalación de una fuente cerca de las instalaciones deportivas.	Este1	Viable	1.500 €	Educación
CEIP Antonio Allue Morer	Creación de un campo de futbol en el parque de la Paz	Este1	viable	50.000,00 €	FMD
CEIP Pedro Gómez Bosque	Instalación de una fuente, que esté a la sombra de árboles y con algún banco cercano, para que tanto niños, jóvenes y adultos puedan hidratarse. Con sombras que favorezcan un lugar de recuperación de la hidratación y el descanso	Pisuerga 1	viable	9.220 €.	SEPI
CEIP Pedro Gómez Bosque	Hacer o buscar un espacio para la reunión de jóvenes con zona interior y exterior y espacios para jugar a la play, ver	Pisuerga 1	Viable en parte	pista de parkour 47397,9€	FMD

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANGEL MARIA
ASENSIO PAUNERO
Fecha Firma: 18/04/2023 10:26

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 18/04/2023 09:27

MARIA JULIANA
BERZOSA GÓMEZ
Fecha Firma: 18/04/2023 09:18

JOSE FRANCISCO JAVIER
RODRÍGUEZ BUSTO
Fecha Firma: 18/04/2023 10:28

LUIS AN
VÉLEZ
Fecha F

Fecha Copia: 19/04/2023 07:41



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes
Dirección del Área



	películas y hablar sobre ellas, karaokes y un espacio exterior para práctica de actividades nuevas como parkour				
Colegio La Salle	Creación de aparcamientos de bicicletas y patinetes.	Centro	viable	2 aparca bicis 1200 €	Movilidad

Se solicita la incorporación de crédito para la ejecución de los proyectos de inversión aprobados y que ésta se haga en la cuantía y para el proyecto detallado a las Áreas afectadas

Valladolid, 18 de abril de 2023

EL CONCEJAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES,
Alberto Bustos García

LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN
INFANCIA, JUEVENTUD E IGUALDAD,
María Victoria Soto Olmedo

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES,
Juliana Berzosa Gómez

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN
INFANCIA, JUEVENTUD E IGUALDAD
Mónica Martín Olalla

LA GESTORA DEL PROGRAMA DE
PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE,
M.ª Dolores Luelmo Matesanz

LA GESTORA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN
INFANCIA, JUEVENTUD E IGUALDAD
María Luisa Vera Martínez

LA CONCEJALA DE
MEDIO AMBIENTE Y D. SOSTENIBLE,
María Sánchez Esteban

EL CONCEJAL DE
MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO,
Luis Vélez Santiago

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
MEDIO AMBIENTE Y D. SOSTENIBLE,
Teresa Redondo Arranz

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO
Javier Rodríguez Busto

EL GESTOR DEL PROGRAMA ÁREA DE
MEDIO AMBIENTE Y D. SOSTENIBLE
Ángel M.ª Asensio Paunero

GESTORES DEL PROGRAMA DE
MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO
Mercedes Pizarro Hervella
Roberto Riol Martínez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANGEL MARIA
ASENSIO PAUNERO
Fecha Firma: 18/04/2023 10:26

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 18/04/2023 09:27

MARIA JULIANA
BERZOSA GÓMEZ
Fecha Firma: 18/04/2023 09:18

JOSE FRANCISCO JAVIER
RODRÍGUEZ BUSTO
Fecha Firma: 18/04/2023 10:28

LUIS AN
VÉLEZ
Fecha F

Fecha Copia: 19/04/2023 07:41

Código seguro de verificación(CSV): afd64b890af7764bd8c9acae4b00928b7661de5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DETALLE DEL DOCUMENTO

Título:	INCORPORACIÓN CRÉDITO PsPs ESCOLARES (todos)		
Descripción:	(sin especificar)		
Importancia:	Normal		
Tipo de Documento:	Otros		
URL:	(sin especificar)	Fecha Alta:	18/04/2023
Tema:	(sin especificar)	Fecha Límite:	18/05/2023
Estado:	Firmado	Fecha Última Actuación:	18/04/2023

TAPAS DE FIRMA

ETAPA 1		(Etapa Finalizada)	
	Nombre	Fecha	Observaciones
✓	Angel Asensio Paunero	2023-04-18 10:26:28	CN=ASENSIO PAUNERO ANGEL MARIA - DNI 12241788S, G=ANGEL MARIA, SN=ASENSIO PAUNERO, SERIALNUMBER=IDCES-12241788S, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, C=ES
✓	Alberto Bustos Garcia	2023-04-18 09:28:03	CN=BUSTOS GARCIA ALBERTO - DNI 09324582Z, G=ALBERTO, SN=BUSTOS GARCIA, SERIALNUMBER=IDCES-09324582Z, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, C=ES
✓	Juliana Berzosa Gomez	2023-04-18 09:18:16	CN=BERZOSA GOMEZ MARIA JULIANA - DNI 09253396J, G=MARIA JULIANA, SN=BERZOSA GOMEZ, SERIALNUMBER=IDCES-09253396J, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, C=ES
✓	Javier Rodriguez Busto	2023-04-18 10:28:24	CN=RODRIGUEZ BUSTO JOSE FRANCISCO JAVIER - DNI 10844101S, G=JOSE FRANCISCO JAVIER, SN=RODRIGUEZ BUSTO, SERIALNUMBER=IDCES-10844101S, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, C=ES
✓	Luis Velez Santiago	2023-04-18 09:27:45	CN=VELEZ SANTIAGO LUIS ANGEL - DNI 71121338W, G=LUIS ANGEL, SN=VELEZ SANTIAGO, SERIALNUMBER=IDCES-71121338W, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, C=ES
✓	Maria Dolores Luelmo Matesanz	2023-04-18 09:08:30	CN=LUELMO MATESANZ MARIA DOLORES MATILDE - DNI 12364928J, G=MARIA DOLORES MATILDE, SN=LUELMO MATESANZ, SERIALNUMBER=IDCES-12364928J, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, C=ES
✓	Maria Luisa Vera Martinez	2023-04-18 09:05:17	CN=VERA MARTINEZ MARIA LUISA - DNI 16804024V, G=MARIA LUISA, SN=VERA MARTINEZ, SERIALNUMBER=IDCES-16804024V, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, C=ES
✓	Monica Martin Olalla	2023-04-18 09:55:38	CN=MARTIN OLALLA MONICA - DNI 12388352T, G=MONICA, SN=MARTIN OLALLA, SERIALNUMBER=IDCES-12388352T, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, C=ES
✓	Mercedes Pizarro Hervella	2023-04-18 09:50:07	CN=PIZARRO HERVELLA MERCEDES CARMEN - DNI 71949690D, G=MERCEDES CARMEN, SN=PIZARRO HERVELLA, SERIALNUMBER=IDCES-71949690D, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, C=ES
✓	Maria Sanchez Esteban	2023-04-18 14:32:41	CN=SANCHEZ ESTEBAN MARIA - DNI 71139079X, G=MARIA, SN=SANCHEZ ESTEBAN, SERIALNUMBER=IDCES-71139079X, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, C=ES
✓	Maria Victoria Soto Olmedo	2023-04-18 11:16:30	CN=SOTO OLMEDO MARIA VICTORIA - DNI 12222423Q, G=MARIA VICTORIA, SN=SOTO OLMEDO, SERIALNUMBER=IDCES-12222423Q, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, C=ES
✓	Roberto Riol Martinez	2023-04-18 10:27:26	CN=RIOL MARTINEZ ROBERTO - DNI 09728778P, G=ROBERTO, SN=RIOL MARTINEZ, SERIALNUMBER=IDCES-09728778P, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, C=ES
✓	Teresa Redondo Arranz	2023-04-18 09:07:50	CN=REDONDO ARRANZ TERESA - DNI 09302010M, G=TERESA, SN=REDONDO ARRANZ, SERIALNUMBER=IDCES-09302010M, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, C=ES

Asunto: Aplicación para incorporación de créditos

Como completo a la información facilitada para la incorporación de créditos, correspondiente a los proyectos de inversión de los Presupuestos Participativos Escolares, les informamos de las partidas presupuestarias a las que tiene que incorporarse cada uno de los proyectos:

Centro	Título	Importe Estimado	Partida
CEIP Cristóbal Colón	Un recinto de Calistenia para la zona de Plaza de Andarriós.	25.000 €	07.1711.619
CEIP El Peral	Sotechado CEIP El Peral	48.300 €	06.3232.622
CEIP Gonzalo de Berceo	Arreglar los baños del CEIP GONZALO DE BERCEO del edificio de Primaria	135.000 € la planta baja,	06.3232.632
CEIP Miguel de Cervantes	Instalación de una fuente cerca de las instalaciones deportivas.	1.500 €	06.3232.629
CEIP Antonio Allue Morer	Creación de un campo de futbol en el parque de la Paz	50.000,00 €	03.3411.712
CEIP Pedro Gómez Bosque	Instalación de una fuente, que esté a la sombra de árboles y con algún banco cercano, para que tanto niños, jóvenes y adultos puedan hidratarse. Con sombras que favorezcan un lugar de recuperación de la hidratación y el descanso	9.220 €.	08.1532.609
CEIP Pedro Gómez Bosque	Hacer o buscar un espacio para la reunión de jóvenes con zona interior y exterior y espacios para jugar a la play, ver películas y hablar sobre ellas, karaokes y un espacio exterior para práctica de actividades nuevas como parkour	pista de parkour 47397,9€	03.3411.712

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

 Firmado por:
 MARIA JULIANA
 BERZOSA GÓMEZ
 Fecha Firma: 21/04/2023 09:44

Fecha Copia: 21/04/2023 09:51

 Código seguro de verificación(CSV): cd1569c498174b17e9b829a9d3624980c737eb39
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Se omite la partida presupuestaria del Servio de Movilidad, al no ser necesaria la incorporación de crédito por poder abordar la inversión con recursos propios.

Valladolid, 21 de abril de 2023.

**LA DIRECTORA DEL ÁREA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES,**

Juliana Berzosa Gómez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA JULIANA
BERZOSA GÓMEZ
Fecha Firma: 21/04/2023 09:44

Fecha Copia: 21/04/2023 09:51

Código seguro de verificación(CSV): cd1569c498174b17e9b829a9d3624980c737eb39
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



NURIA HERRERO QUIRÓS
DIRECTORA DE LA OFICINA
PRESUPUESTARIA

ASUNTO: Solicitud de suplementación de créditos con cargo a remanentes de tesorería y de créditos no afectados

Se solicita la suplementación de créditos con cargo a remanentes de los siguientes programas de los Servicios de Salud Pública, Limpieza, y Prevención y Extinción de Incendios del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

La suplementación se hace necesaria y urgente para garantizar el normal funcionamiento de dichos servicios, servicios esenciales, correspondiendo todas a gastos corrientes en cada uno de los programas. Con independencia de la justificación exhaustiva que se hace a continuación para cada uno de los programas, de manera general estas necesidades vienen derivadas de haber ajustado la confección de presupuesto a las instrucciones recibidas por parte de la Oficina Presupuestaria sobre previsiones de gasto reales, al incremento de precios en muchos de los productos, servicios y suministros y sobre todo, a imprevistos que han surgido y que ha sido necesario acometer para garantizar el funcionamiento de los servicios lo que han supuesto que haya habido que destinar más créditos de los inicialmente presupuestados, debiendo cargar los mismos a los vinculantes, y que a fecha actual (a 8 meses de finalizar el año) se encuentran agotados.

1.- Servicio de Salud Pública. Programa 11.311.1

El presupuesto del Servicio de Salud Pública planifica, entre otras cuestiones, dar respuesta a la necesidad de reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria y vehículos. Uno de los principales gastos deriva del mantenimiento tanto del edificio e instalaciones del Centro Municipal de Protección de Animales, así como de los contratos de adquisición de piensos, medicamentos y material quirúrgico. Igualmente, otro gasto importante es el derivado de los contratos de recogida de animales en la vía pública y el tratamiento de plagas. Como consecuencia de la interposición de un recurso ante el TARCYL del contrato de Recogida de Animales y tratamiento de plagas ha sido necesario rehacer dichos contratos con un incremento presupuestario sobre la previsión inicial. Otra de las cuestiones que se ha planteado como novedosa, en cuanto al incremento de gastos previstos, es la derivada del incremento de gatos de colonia, que se hace necesario esterilizar, con el consiguiente gasto, y por último debe tenerse en cuenta que el precio de los piensos y medicamentos se ha incrementado sustancialmente, lo que ha originado que los contratos en vigor para acometer dichos gastos se hayan agotado.

Para dar respuesta a todas estas necesidades se están tramitando los correspondientes contratos y propuestas de gasto, habiendo sido necesario tirar de vinculantes, y no existiendo disponibilidad presupuestaria para acometer las necesidades básicas, siendo necesario y urgente dotar de crédito a los gastos corrientes de este programa

11.311.1.213

Dotación de 1.000€ para acometer el mantenimiento y revisión del horno incinerador del CMPA.

dspsc@ava.es

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

CARLOS

MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 21/04/2023 14:51

ALBERTO

PALOMINO ECHEGOYEN

Fecha Firma: 21/04/2023 14:51

Fecha Copia: 21/04/2023 14:53

Código seguro de verificación(CSV): 452c38ce54a59a01df287cbcd71e7bfbd2fb4f9

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



11.311.1.221.04

Para poder acometer las necesidades de vestuario del personal de zoonosis son necesarios **8.500€**

11.311.1.221.06

Para poder acometer las esterilizaciones y contar con material quirúrgico en el quirófano del CMPA material de farmacia, así como adquirir biocidas para tratamiento de plagas, son necesarios **12.000€**.

11.311.1.221.10

Para poder desinfectar correctamente las instalaciones, vehículos, etc, así como contar con productos de aseo para las instalaciones del CMPA e instalaciones del Servicio, son necesarios **1.900€**

11.311.1.221.99

Para poder acometer otros suministros como carteles de colonias felinas son necesarios **2.900€**.

11.311.1.226.02

Para acometer las campañas publicitarias planificadas son necesarios **7.500€**

11.311.1.227.99

Para la contratación de la recogida de animales, tratamiento de palomas hasta la entrada en vigor de los contratos en licitación, contratación de monitor para el programa paseos saludables a la finalización del actual son necesarios **29.300€**.

2.- Servicio de Limpieza. Programa 11.162.1

El presupuesto del Servicio de Limpieza 11.162.1 planifica la recogida de residuos en la vía pública, debido dar respuesta a todas las necesidades en cuanto a mantenimiento de sistemas de recogida, vehículos, conservación de edificios, etc. Debiendo hacer una suplementación en los siguientes conceptos:

11.1621.212

Por un problema surgido en la fachada del edificio del parque central en la calle Topacio, ha sido necesario realizar una obra de reparación de dicha fachada no prevista y con carácter de urgencia, el coste de dicha obra ha sido de 41.487€, I.V.A. incluido, la obra ya está finalizada y ya se ha tramitado el abono de la factura correspondiente.

Para poder acometer el resto de las reparaciones que es necesario llevar a cabo en las instalaciones del Servicio se hace necesario contar con un presupuesto de **40.000€**, estando previsto entre otras obras de mantenimiento del vestuario almacén de la zona centro, una obra de canalización de aguas sucias de la zona de lavado de vehículos y otras, que estaba previsto acometer, pero como consecuencias de los imprevistos anteriormente citados no se podrían llevar a cabo.

11.1621.213

En el mes de diciembre de 2022 se nos informó por parte de la empresa que realiza el mantenimiento de las plataformas soterradas que era necesario sustituir partes estructurales de dichas plataformas en un plazo no superior a seis meses, dos de las plataformas existentes han sido clausuradas por

dspsc@ava.es

P^o del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

CARLOS

MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 21/04/2023 14:51

ALBERTO

PALOMINO ECHEGOYEN

Fecha Firma: 21/04/2023 14:51

Fecha Copia: 21/04/2023 14:53

Código seguro de verificación(CSV): 452c38ce54a59a01df287cbcd71e7bfdd2fb4f9

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



estar muy deteriorada dicha estructura y las cinco restantes hay que repararlas de forma urgente, el coste estimado para la reparación de estas instalaciones técnicas asciende a 120.300€, I.V.A. incluido, cantidad que ha sido retenida con el fin de poder realizar la licitación correspondiente.

Además, se está tramitando un contrato para acometer la reparación como consecuencia de la reubicación en la Plaza de San Andrés de plataforma soterrada de recogida, el coste de dicho contrato asciende a 34.621,80€, I.V.A., incluido.

Con independencia de que se ha llevado a cabo una modificación presupuestaria para incrementar dicha partida en 81.500€, es insuficiente para acometer el normal funcionamiento, pues existen necesidades de reparación y mantenimiento de instalaciones, tales como instalar una escalera de acceso al tejado de una nave con el fin de poder realizar los mantenimientos de las placas solares y líneas de vida existentes, siendo la previsión de gastos en esta partida de **70.000€**.

11.162.1.214

Al haber entrado en funcionamiento nuevos vehículos, coste en repuestos y reparaciones se ha incrementado sobre la cantidad inicial estimada, consideramos que hasta final de año sería necesaria suplementar esta partida presupuestaria en **60.000€**.

11.162.1.219

Ha sido necesario proceder a la reparación de contenedores de papel y de cartón, reparaciones que no estaban previstas en el momento de hacer la propuesta de presupuestos, para atender reparaciones urgentes se han realizado dos contratos por un valor total de 18.150€ y está previsto realizar un contrato para el mantenimiento de dicho mobiliario, se estima que a lo largo del año 2023 el coste para el nuevo contrato será de **20.000€**, y es necesario contar con dicho presupuesto para poder realizar la licitación correspondiente.

3.- Servicio de Extinción de Incendios. Programa 11.136.1

El presupuesto del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento 11.136.1 planifica, entre otras cuestiones, dar respuesta a la necesidad de adquisición de suministros varios. Debiendo hacer una suplementación en los siguientes conceptos:

11.136.1.226.99

El presupuesto del Extinción de Incendios y Salvamento 11.136.1 planifica, entre otras cuestiones, dar respuesta a la necesidad de suministros necesarios para la adecuada prestación del servicio a que la LRBRL y demás normativa obliga.

Analizado el estado de ejecución del presupuesto del año 2023 en el artículo 22, se detecta lo siguiente:

En dicho artículo 22 (en todos los conceptos comprendidos desde el 221 hasta el 226, vinculados entre sí a nivel presupuestario) y teniendo en cuenta todos los créditos retenidos y tramitados hasta la fecha, existe únicamente un crédito disponible de 5.539,16€, siendo el crédito consignado inicialmente de 250.731€.

Esta situación se produce motivada por un ajuste presupuestario muy exhaustivo durante su confección y por la subida de los precios en los suministros, a lo que se añade la circunstancia de haber tenido que atender alguna factura procedente del ejercicio 2022 que se ha incluido en el concepto 226.99 de este año.

dspsc@ava.es

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

CARLOS

MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 21/04/2023 14:51

ALBERTO

PALOMINO ECHEGOYEN

Fecha Firma: 21/04/2023 14:51

Fecha Copia: 21/04/2023 14:53

Código seguro de verificación(CSV): 452c38ce54a59a01df287cbcd71e7bfbd2fb4f9

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Teniendo en cuenta que la mayor parte de dichos créditos consignados en el artículo 22 están bloqueados para dar respuesta a necesidades periódicas programadas e incluidas en contratos plurianuales (suministros de electricidad, gas, combustibles, vestuario, etc) y atendiendo a las necesidades urgentes y a corto plazo, de este Servicio (durante las próximas semanas/meses: suministro de equipamiento para bomberos de nuevo ingreso, materiales consumibles que no pueden adquirirse en proveedores homologados en el contrato marco de suministros, etc), se estima necesario realizar una suplementación de crédito de 20.000€ en la partida presupuestaria 11.136.1.226.99. tal como se muestra en

Se solita que se suplementen los créditos correspondientes a los programas solicitados de acuerdo al siguiente cuadro resumen

Programa/Concepto	Suplementación
11,311,1,213	1.000
11,311,221,04	8.500
11,311,221,06	12.000
11,311,221,10	1.900
11,311,221,99	2.900
11,311,226,02	7.500
11,311,227,99	29.300
Subtotal 11.3111	63.100
11,1621,212	40.000
11,1621,213	70.000
11,1621,214	60.000
11,1621,219	20.000
Subtotal 11,1621	190.000
11,1631,226,99	20.000
Subtotal 11.1621	20.000
TOTAL	273.100

Valladolid a 21 de abril de 2023

EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Carlos Marcos Sánchez

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL
DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Alberto Palomino Echegoyen

dspsc@ava.es

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

CARLOS

MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 21/04/2023 14:51

ALBERTO

PALOMINO ECHEGOYEN

Fecha Firma: 21/04/2023 14:51

Fecha Copia: 21/04/2023 14:53

Código seguro de verificación(CSV): 452c38ce54a59a01df287cbcd71e7bfbd2fb4f9

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ORDEN DE LA PRESIDENCIA

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, sobre modificación de créditos dentro del presupuesto del ejercicio 2023, esta Alcaldía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ordeno se instruya el expediente número 06 de modificación de créditos en base al estado numérico que se acompaña.

Valladolid, 24 de abril de 2023.

EL ALCALDE

Oscar Puente Santiago

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
PUENTE SANTIAGO
Fecha Firma: 24/04/2023 13:01

Fecha Copia: 24/04/2023 14:38

Código seguro de verificación(CSV): 1211bc38c65646bf3143958547bb4dfa2eaa76b3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 2023/06

Grupo Apuntes:

Fecha: 21/04/2023

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 6 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		2.740.090,00	10.258,79
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			
5.- Fondo de Contingencia			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES.		2.350.189,74	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		97.397,90	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		5.187.677,64	10.258,79

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
4.- Transferencia corrientes.			
5.- Ingresos patrimoniales.			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.			
8.- Activos financieros.		5.177.418,85	
9.- Pasivos financieros.			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		5.177.418,85	

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 2023/06

Grupo Apunte

Fecha: 21/04/2023

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 6 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	637.223,26
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	4.550.454,38
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	-10.258,79
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
<hr/>	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	5.177.418,85

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	5.177.418,85
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
<hr/>	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	5.177.418,85

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **2023/06**

Grupo Apuntes:

Fecha: **21/04/2023**

Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 6 (PLENO)**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesorería (Financiación General) 5.177.418,85

2) Bajas de Crédito en otras Aplicaciones. 10.258,79

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 5.187.677,64

Total bajas por anulación -10.258,79

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2023/06

Fecha: 21/04/2023

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 6 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	06 2314 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2023 4 2314 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.000,00	Instalación de placas solares en el Albergue Juvenil.
G	06 2314 625 Mobiliario.	2023 4 2314 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		7.258,79	Módulos parking de patinetes en los espacios jóvenes.
G	06 3232 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	2023 4 3232P 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.500,00	Instalación de una fuente.
G	06 3232 622 Edificios y otras construcciones.	2023 4 3232P 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		48.300,00	Sotechado del CEIP El Peral.
G	06 3261 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2023 4 3261 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		18.150,00	Instalación de aire acondicionado en EMM.
G	06 3321 635 Mobiliario.	2023 4 3321 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		18.150,00	Reposición de mobiliario en bibliotecas públicas.
G	10 2312 622 Edificios y otras construcciones.	2020 2 2312 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		540.864,47	Revisión extraordinaria de precios y convalidación de gastos de la obra de construcción del CPMs Parquesol.
G	03 3411 712 Aportación capital F.M. Deportes	2023 4 3411P 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		47.397,90	Pista de parkour.
G	03 3411 712 Aportación capital F.M. Deportes	2023 4 3411P 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00	Creación de un campo de futbol en el parque de la Paz.
G	06 3231 622 Edificios y otras construcciones.	2021 2 3231 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		179.193,62	Revisión extraordinaria de precios y certificación final de la obra de construcción de la escuela infantil Cascabel.
Suma y sigue:							913.814,78	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2023/06

Fecha: 21/04/2023

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 6 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	06 3231 622 Edificios y otras construcciones.	2023 4 3231 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		48.400,00	Nuevas pérgolas para areneros en EIM.
G	06 3231 632 Edificios y otras construcciones.	2023 4 3231 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		48.400,00	Obras de reposición en escuelas infantiles.
G	06 3232 632 Edificios y otras construcciones.	2023 4 3232P 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		135.000,00	Arreglar los baños del CEIP Gonzalo de Berceo.
G	06 3232 632 Edificios y otras construcciones.	2023 4 3232 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		145.200,00	Obras de reposición en centros de educación.
G	06 3232 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2023 4 3232 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00	Reposición de maquinaria en centros de educación.
G	06 3321 622 Edificios y otras construcciones.	2020 2 3321 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		341.172,87	Revisión extraordinaria de precios y convalidación de gastos de la obra de construcción de la Biblioteca Parquesol.
G	07 1623 22700 Limpieza y aseo.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		560.500,00	Mayor gasto del tratamiento de residuos como consecuencia del impuesto de vertidos.
G	07 1711 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		156.490,00	Nuevo contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este.
G	07 1711 610 Inversiones en terrenos.	2023 4 1711 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		721.380,00	Nuevo contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este.
Suma y sigue:							3.120.357,65	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2023/06

Fecha: 21/04/2023

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 6 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2023 4 1711P 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		25.000,00	Recinto de Calistenia en la Paza de Andarrios.
G	08 1532 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	2023 4 1532P 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		9.220,00	Instalación de una fuente.
G	10 2311 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.750.000,00	Suplemento para nuevo contrato del SAD.
G	10 2312 631 Terrenos y bienes naturales.	2022 4 2312 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		9.999,99	Contratación de obras de reparación y reforma de infraestructuras en zonas ajardinadas del CPMS Parquesol.
G	11 1361 22699 Otros gastos diversos			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00	Adquisición de suministros varios.
G	11 1621 212 Reparación de edificios y otras construcciones.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.000,00	Reparación de la fachada del parque central de limpieza.
G	11 1621 213 Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		70.000,00	Mantenimiento de las plataformas soterradas.
G	11 1621 214 Reparación de elementos de transporte.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		60.000,00	Repuestos y reparaciones de elementos de transporte.
G	11 1621 219 Otro inmovilizado material.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00	Reparaciones de contenedores de papel y cartón.
G	11 3111 213 Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.000,00	Mantenimiento y revisión del horno incinerador del CMPA.
Suma y sigue:							5.125.577,64	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2023/06

Fecha: 21/04/2023

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 6 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	11 3111 22104 Vestuario.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		8.500,00	Necesidades de vestuario de personal de zoonosis.
G	11 3111 22106 Productos farmacéuticos y material sanitario.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.000,00	Material quirúrgico en el quirófano del CMPA.
G	11 3111 22110 Productos de limpieza y aseo.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.900,00	Desinfección de las instalaciones del CMPA.
G	11 3111 22199 Otros suministros.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.900,00	Otros suministros de colonias felinas.
G	11 3111 22602 Publicidad y propaganda.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		7.500,00	Campañas publicitarias.
G	11 3111 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		29.300,00	Contratación de la recogida de animales.
G	06 2314 22613 Plan de Juventud			080 + BAJAS POR ANULACION			-10.258,79	Financiación crédito extraordinario.
I	87000 Para gastos generales.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		5.177.418,85		Financiación de suplementos de crédito y créditos extraordinarios.
Suma Total						5.177.418,85	5.177.418,85	



Área: Planificación y Recursos

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2023/07

ASUNTO: Expediente número OP 2023/07.
Modificación de créditos nº 6 al
Presupuesto Municipal de 2023

ÓRGANO DECISORIO: Ayto. Pleno

QUÓRUM EXIGIDO: Mayoría Simple

BORRADOR DE PROPUESTA DE ACUERDO PREVIO INFORME DE INTERVENCIÓN

Examinado el expediente número OP 2023/07, incoado a instancia del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puentes Santiago, con fecha 24 de abril de 2023, sobre la modificación de créditos número 6, formado dentro del Presupuesto Municipal de 2023, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. – Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Iniciativas Sociales, solicitando las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 10/2312/622 “Inversión nueva en edificios y otras construcciones”, por importe de 540.864,47 €, del programa de Iniciativas sociales, por la revisión extraordinaria de precios y convalidación de gastos de la obra de construcción del Centro de Personas Mayores de Parquesol.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 10/2312/631 “Inversión de reposición en terrenos y bienes naturales”, por importe de 9.999,99 €, del programa de Iniciativas sociales, para el abono de la anualidad de 2023 del contrato de obras de reparación y reforma de infraestructuras en zonas ajardinadas del Centro de Personas Mayores de Parquesol, no incluido en el presupuesto inicial.

Segundo. – Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicitando las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 “Limpieza y aseo”, por importe de 560.500,00 €, del programa de Tratamiento de residuos, para afrontar el mayor gasto asumido por el concesionario como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2023 del impuesto que regula el depósito de residuos para su eliminación en vertederos autorizados públicos o privados. Se adjunta en el expediente la valoración del impacto del impuesto en el coste del tratamiento de residuos.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 25/04/2023 07:54

Fecha Copia: 25/04/2023 07:58

Código seguro de verificación(CSV): 0cc8eebc4cc5136519a2b1de1ad99b385ab294ef
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1711/610 "Inversiones en terrenos", por importe de 721.380 €, del programa de Parques y jardines, para iniciar el proceso de licitación del nuevo contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1711/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 156.490,00 €, del programa de Parques y jardines, para el nuevo contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este en la parte considerada como gasto corriente.

Tercero. – Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Intervención Social, al objeto de habilitar suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 10/2311/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 1.750.000 €, del programa de Intervención social, para proceder a licitar el nuevo contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio.

Cuarto. – Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Educación, solicitando las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3321/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 341.172,87 €, del programa de Bibliotecas públicas, por la revisión extraordinaria de precios y convalidación de gastos de la obra de construcción de la Biblioteca Parquesol.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3231/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 179.193,62 €, del programa de Escuelas infantiles, por la revisión extraordinaria de precios y certificación final de la obra de construcción de la escuela infantil Cascabel.

Quinto. – Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Igualdad, Juventud e Infancia, solicitando las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/2314/625 "Inversión nueva en mobiliario", por importe de 7.258,79 €, del programa de Centro de programas juveniles, para instalar módulos parking de patinetes en los espacios jóvenes.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/2314/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 3.000 €, del programa de Centro de programas juveniles, para instalar placas solares en el Albergue Juvenil.

Esta modificación presupuestaria por créditos extraordinarios se financia con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 06/2314/22613 "Plan de juventud", del programa de Centro de programas juveniles, por importe de 10.258,79 €.

Sexto. – Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Educación, solicitando las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3232/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", por importe de 145.200 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para obras de reposición en centros de educación.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 25/04/2023 07:54

Fecha Copia: 25/04/2023 07:58

Código seguro de verificación(CSV): 0cc8eebc4cc5136519a2b1de1ad99b385ab294ef
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3232/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 50.000 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para la reposición de maquinaria en centros de educación.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3231/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", por importe de 48.400 €, del programa de Escuelas infantiles, para obras de reposición en escuelas infantiles.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3231/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 48.400 €, del programa de Escuelas infantiles, para nuevas pérgolas para areneros en EIM.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/3321/635 "Inversión de reposición en mobiliario", por importe de 18.150 €, del programa de Bibliotecas públicas, para la reposición de mobiliario en bibliotecas públicas.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/3261/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 18.150 €, del programa de Servicios complementarios de educación, para la instalación de aire acondicionado en EMM.

Séptimo. – Se ha recibido propuesta firmada por los gestores y las gestoras de los programas presupuestarios, los directores y las directoras de área, y los Concejales y las Concejales de las áreas afectadas por el proceso de presupuestos participativos escolares del año 2023, solicitando las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1711/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general", por importe de 25.000 €, del programa de Parques y jardines, para construir un recinto de calistenia en la Plaza de Andarríos.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/3232/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 48.300 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para construir el sotechado del CEIP El Peral.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3232/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", por importe de 135.000 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para arreglar los baños del CEIP Gonzalo de Berceo.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/3232/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general", por importe de 1.500 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para la instalación de una fuente.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 03/3411/712 "Aportación de capital a la FMD", por importe de 97.397,90 €, del programa de Promoción y fomento del deporte, para ejecutar los proyectos participativos a través de la FMD.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 25/04/2023 07:54

Fecha Copia: 25/04/2023 07:58

Código seguro de verificación(CSV): 0cc8eebc4cc5136519a2b1de1ad99b385ab294ef
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/1532/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general", por importe de 9.220 €, del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, para la instalación de una fuente.

Octavo. – Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, solicitando las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/213 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 1.000 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para el mantenimiento y revisión del horno incinerador del CMPA.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22104 "Vestuario", por importe de 8.500 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para atender necesidades de vestuario de personal de zoonosis.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22106 "Productos farmacéuticos y material sanitario", por importe de 12.000 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para adquirir material quirúrgico en el quirófano del CMPA.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22110 "Productos de limpieza y aseo", por importe de 1.900 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para la desinfección de las instalaciones del CMPA.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22199 "Otros suministros", por importe de 2.900 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para adquirir otros suministros de colonias felinas.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22602 "Publicidad y propaganda", por importe de 7.500 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para campañas publicitarias.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 29.300 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para la contratación del servicio de recogida de animales.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/212 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", por importe de 40.000 €, del programa de Recogida de residuos, para la reparación de la fachada del parque central de limpieza.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/213 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 70.000 €, del programa de Recogida de residuos, para el mantenimiento de las plataformas soterradas.



- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/214 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de elementos de transporte", por importe de 60.000 €, del programa de Recogida de residuos, para repuestos y reparaciones de elementos de transporte.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/219 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material", por importe de 20.000 €, del programa de Recogida de residuos, para reparaciones de contenedores de papel y cartón.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1361/22699 "Otros gastos diversos", por importe de 20.000 €, del programa de Prevención y extinción de incendios, para la adquisición de suministros varios.

Noveno. - Todas estas modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, salvo la detallada en el apartado Quinto, se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe total de 5.177.418,85 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Los artículos 175 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que regula las modificaciones por créditos extraordinarios y las bajas por anulación de créditos.

Segundo. - Los artículos 35 a 38 y 49 a 51, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos y relativos al mismo tipo de modificaciones presupuestarias.

Tercero. - Los artículos 10 y 15, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2023, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2022.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2023.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. - Aprobar el expediente número OP 2023/07 relativo a la modificación presupuestaria número 6, en el que se incluyen modificaciones por **créditos extraordinarios** por importe de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (637.223,26 €), y por **suplementos de crédito** por importe de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.550.454,38 €), que se financian con **bajas por anulación** en la cuantía de DIEZ MIL

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 25/04/2023 07:54

Fecha Copia: 25/04/2023 07:58

Código seguro de verificación(CSV): 0cc8eebc4cc5136519a2b1de1ad99b385ab294ef
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.258,79 €), y con remanente de tesorería para gastos generales en la cuantía de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.177.418,85 €).

Segundo. - Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Valladolid, a 25 de abril de 2023.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herero Quirós

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

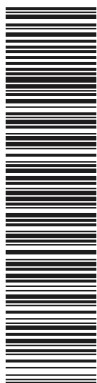
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 25/04/2023 07:54

Fecha Copia: 25/04/2023 07:58

Código seguro de verificación(CSV): 0cc8eebc4cc5136519a2b1de1ad99b385ab294ef
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: EXPTE MODIFICACION CREDITOS 07 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: F36F5-SXWTU-YRWV1 Fecha de emisión: 26 de Abril de 2023 a las 10:53:45 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2023 10:22 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2023 10:45
	ESTADO FIRMADO 26/04/2023 10:45



Ayuntamiento de
Valladolid
Intervención General

ASUNTO: Expediente de modificación de créditos nº OP 2023/07 del presupuesto de este ayuntamiento del ejercicio 2023.

Órgano competente: PLENO

INFORME DE INTERVENCIÓN IG 41/2023

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF).
- Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

Desde la Oficina Presupuestaria se ha remitido el expediente de referencia cuyo contenido consiste en el expediente de modificación de créditos número 6, para su informe.

PRIMERO. - Este informe se emite en ejercicio del control financiero (art. 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, no procediendo la emisión de informe de fiscalización previa.

SEGUNDO. - El expediente de modificación de créditos se concreta en:

Créditos extraordinarios	637.223,26 €
Suplementos de créditos	4.550.454,38 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1305739-F36F5-SXWTU-YRWV1-C8DD85D3DE29C8BDEFAC172FE93FA6E7000D94C38) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: EXPTE MODIFICACION CREDITOS 07 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F36F5-SXWTU-YRWV1 Fecha de emisión: 26 de Abril de 2023 a las 10:53:45 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2023 10:22 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2023 10:45	ESTADO FIRMADO 26/04/2023 10:45



Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales	5.177.418,85 €
Bajas por anulación	10.258,79 €

TERCERO. – Los créditos extraordinarios van destinados a inversiones de las áreas 06 (Educación, Infancia, Juventud e Igualdad) y 10 (Servicios Sociales y Mediación Comunitaria).

Los suplementos de crédito se destinan a inversiones de las áreas 06, 07, 08, y 10, gastos corrientes de las áreas 07, 10 y 11 y a transferencias de capital del área 03 para aportaciones a la Fundación Municipal de Deportes.

CUARTO. – El remanente de tesorería disponible tras esta modificación será de:

Remanente de tesorería afectado	10.411.480,93 €
Remanente de tesorería para gastos generales	37.116.593,99 €

QUINTO. - La competencia para aprobar el expediente corresponde al Pleno en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 TRLRHL y en las bases de ejecución del presupuesto municipal.

Valladolid, a la fecha de firma electrónica

EL TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN
Amador Martín alonso

CONFORME,
EL INTERVENTOR
Rafael Salgado Gimeno

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



Área: Planificación y Recursos

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2023/07

ASUNTO: Expediente número OP 2023/07.
Modificación de créditos nº 6 al
Presupuesto Municipal de 2023

ÓRGANO DECISORIO: Ayto. Pleno

QUÓRUM EXIGIDO: Mayoría Simple

PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el expediente número OP 2023/07, incoado a instancia del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puente Santiago, con fecha 24 de abril de 2023, sobre la modificación de créditos número 6, formado dentro del Presupuesto Municipal de 2023, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. – Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Iniciativas Sociales, solicitando las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 10/2312/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 540.864,47 €, del programa de Iniciativas sociales, por la revisión extraordinaria de precios y convalidación de gastos de la obra de construcción del Centro de Personas Mayores de Parquesol.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 10/2312/631 "Inversión de reposición en terrenos y bienes naturales", por importe de 9.999,99 €, del programa de Iniciativas sociales, para el abono de la anualidad de 2023 del contrato de obras de reparación y reforma de infraestructuras en zonas ajardinadas del Centro de Personas Mayores de Parquesol, no incluido en el presupuesto inicial.

Segundo. – Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicitando las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 "Limpieza y aseo", por importe de 560.500,00 €, del programa de Tratamiento de residuos, para afrontar el mayor gasto asumido por el concesionario como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2023 del impuesto que regula el depósito de residuos para su eliminación en vertederos autorizados públicos o privados. Se adjunta en el expediente la valoración del Impacto del Impuesto en el coste del tratamiento de residuos.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 26/04/2023 11:17

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 26/04/2023 16:50

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 27/04/2023 09:23

Fecha Copia: 27/04/2023 09:26

Código seguro de verificación(CSV): 4a14ead2cb39f1dfb6a4363b9c18bde49c44b6f9
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 03/05/2023 12:00

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 03/05/2023 12:33

Fecha Copia: 03/05/2023 12:37

Código seguro de verificación(CSV): acb0801439f08a06c8b5d53f9f96ce074aebca99
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1711/610 "Inversiones en terrenos", por importe de 721.380 €, del programa de Parques y Jardines, para incluir el proceso de licitación del nuevo contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1711/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 156.490,00 €, del programa de Parques y jardines, para el nuevo contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este en la parte considerada como gasto corriente.

Tercero. – Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Intervención Social, al objeto de habilitar suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 10/2311/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 1.750.000 €, del programa de Intervención social, para proceder a licitar el nuevo contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio.

Cuarto. – Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Educación, solicitando las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3321/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 341.172,87 €, del programa de Bibliotecas públicas, por la revisión extraordinaria de precios y convalidación de gastos de la obra de construcción de la Biblioteca Parquesol.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3231/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 179.193,62 €, del programa de Escuelas infantiles, por la revisión extraordinaria de precios y certificación final de la obra de construcción de la escuela infantil Cascabel.

Quinto. – Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Igualdad, Juventud e Infancia, solicitando las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/2314/625 "Inversión nueva en mobiliario", por importe de 7.258,79 €, del programa de Centro de programas juveniles, para instalar módulos parking de patinetes en los espacios jóvenes.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/2314/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 3.000 €, del programa de Centro de programas juveniles, para instalar placas solares en el Albergue Juvenil.

Esta modificación presupuestaria por créditos extraordinarios se financia con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 06/2314/22613 "Plan de juventud", del programa de Centro de programas juveniles, por importe de 10.258,79 €.

Sexto. – Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Educación, solicitando las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3232/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", por importe de 145.200 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para obras de reposición en centros de educación.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 26/04/2023 11:17

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 26/04/2023 16:50

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 27/04/2023 09:23

Fecha Copia: 27/04/2023 09:26

Código seguro de verificación(CSV): 4a14ead2cb39f1dfb6a4363b9c18bde49c44b6f9
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 03/05/2023 12:00

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 03/05/2023 12:33

Fecha Copia: 03/05/2023 12:37

Código seguro de verificación(CSV): acb0801439f08a06c8b5d53f9f96ce074aebca99
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3232/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 50.000 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para la reposición de maquinaria en centros de educación.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3231/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", por importe de 48.400 €, del programa de Escuelas infantiles, para obras de reposición en escuelas infantiles.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3231/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 48.400 €, del programa de Escuelas infantiles, para nuevas pérgolas para areneros en EIM.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/3321/635 "Inversión de reposición en mobiliario", por importe de 18.150 €, del programa de Bibliotecas públicas, para la reposición de mobiliario en bibliotecas públicas.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/3261/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 18.150 €, del programa de Servicios complementarios de educación, para la instalación de aire acondicionado en EMM.

Séptimo. – Se ha recibido propuesta firmada por los gestores y las gestoras de los programas presupuestarios, los directores y las directoras de área, y los Concejales y las Concejales de las áreas afectadas por el proceso de presupuestos participativos escolares del año 2023, solicitando las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1711/619 "Otras inversiones de reposición en Infraestructuras y bienes destinados al uso general", por importe de 25.000 €, del programa de Parques y Jardines, para construir un recinto de callstenia en la Plaza de Andarrios.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/3232/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 48.300 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para construir el sotechado del CEIP El Peral.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3232/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", por importe de 135.000 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para arreglar los baños del CEIP Gonzalo de Berceo.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/3232/609 "Otras Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general", por importe de 1.500 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para la instalación de una fuente.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 03/3411/712 "Aportación de capital a la FMD", por importe de 97.397,90 €, del programa de Promoción y fomento del deporte, para ejecutar los proyectos participativos a través de la FMD.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 26/04/2023 11:17

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 26/04/2023 16:50

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 27/04/2023 09:23

Fecha Copia: 27/04/2023 09:26

Código seguro de verificación(CSV): 4a14ead2cb39f1dfb6a4363b9c18bde49c44b6f9
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 03/05/2023 12:00

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 03/05/2023 12:33

Fecha Copia: 03/05/2023 12:37

Código seguro de verificación(CSV): acb0801439f08a06c8b5d53f9f96ce074aebca99
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/1532/609 "Otras inversiones nuevas en Infraestructuras y bienes destinados al uso general", por importe de 9.220 €, del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, para la instalación de una fuente.

Octavo. – Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, solicitando las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/213 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 1.000 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para el mantenimiento y revisión del horno Incinerador del CMPA.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22104 "Vestuario", por importe de 8.500 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para atender necesidades de vestuario de personal de zoonosis.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22106 "Productos farmacéuticos y material sanitario", por importe de 12.000 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para adquirir material quirúrgico en el quirófano del CMPA.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22110 "Productos de limpieza y aseo", por importe de 1.900 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para la desinfección de las instalaciones del CMPA.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22199 "Otros suministros", por importe de 2.900 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para adquirir otros suministros de colonias felinas.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22602 "Publicidad y propaganda", por importe de 7.500 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para campañas publicitarias.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 29.300 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para la contratación del servicio de recogida de animales.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/212 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", por importe de 40.000 €, del programa de Recogida de residuos, para la reparación de la fachada del parque central de limpieza.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/213 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 70.000 €, del programa de Recogida de residuos, para el mantenimiento de las plataformas soterradas.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 26/04/2023 11:17

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 26/04/2023 16:50

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 27/04/2023 09:23

Fecha Copia: 27/04/2023 09:26

Código seguro de verificación(CSV): 4a14ead2cb39f1dfb6a4363b9c18bda49c44b6f9
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 03/05/2023 12:00

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 03/05/2023 12:33

Fecha Copia: 03/05/2023 12:37

Código seguro de verificación(CSV): acb0801439f08a06c8b5d53f9f96ce074aebca99
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/214 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de elementos de transporte", por importe de 60.000 €, del programa de Recogida de residuos, para repuestos y reparaciones de elementos de transporte.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/219 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de otro Inmovilizado material", por importe de 20.000 €, del programa de Recogida de residuos, para reparaciones de contenedores de papel y cartón.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1361/22699 "Otros gastos diversos", por importe de 20.000 €, del programa de Prevención y extinción de incendios, para la adquisición de suministros varios.

Noveno. - Todas estas modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, salvo la detallada en el apartado Quinto, se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe total de 5.177.418,85 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Los artículos 175 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que regula las modificaciones por créditos extraordinarios y las bajas por anulación de créditos.

Segundo. - Los artículos 35 a 38 y 49 a 51, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos y relativos al mismo tipo de modificaciones presupuestarias.

Tercero. - Los artículos 10 y 15, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2023, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2022.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2023.

Consta en el expediente Informe preceptivo de la Intervención General de fecha 26 de abril de 2023.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. - Aprobar el expediente número OP 2023/07 relativo a la modificación presupuestaria número 6, en el que se incluyen modificaciones por créditos extraordinarios por importe de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 26/04/2023 11:17

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 26/04/2023 16:50

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 27/04/2023 09:23

Fecha Copia: 27/04/2023 09:26

Código seguro de verificación(CSV): 4a14ead2cb39f1dfb6a4363b9c18bde49c44b6f9
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 03/05/2023 12:00

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 03/05/2023 12:33

Fecha Copia: 03/05/2023 12:37

Código seguro de verificación(CSV): acb0801439f08a06c8b5d53f9f96ce074aebca99
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



(637.223,26 €), y por suplementos de crédito por importe de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.550.454,38 €), que se financian con bajas por anulación en la cuantía de DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.258,79 €), y con remanente de tesorería para gastos generales en la cuantía de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.177.418,85 €).

Segundo. - Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Valladolid, a 26 de abril de 2023.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herero Quirós

Ve ga

EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

José Luis Fernández de Dios

CONFORME,
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Pedro Herrero García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 26/04/2023 11:17

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 26/04/2023 16:50

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 27/04/2023 09:23

Fecha Copia: 27/04/2023 09:26

Código seguro de verificación(CSV): 4a14ead2cb39f1dfb6a4363b9c18bda49c44b6f9
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 03/05/2023 12:00

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 03/05/2023 12:33

Fecha Copia: 03/05/2023 12:37

Código seguro de verificación(CSV): acb0801439f08a06c8b5d53f9f96ce074aebca99
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

.../...

Asunto: Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 6, dentro del Presupuesto Municipal actual.

**COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Sesión ordinaria del día 3 de mayo de 2023.

ASISTENTES:

Herrero García
Chávez Muñoz
Hernández Moreno
Otero Rodríguez
Núñez Martín
Gutiérrez Alberca
Vicente de Pedro
Sánchez Esteban
Fernández Antolín

La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Fernández Antolín, concejal no adscrito, y la abstención de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos.

EL PRESIDENTE DELEGADO

Pedro Herrero García

(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DELEGADO

Fco. Javier Prieto García

(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER

PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 03/05/2023 12:00

PEDRO

HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 03/05/2023 12:33

Fecha Copia: 03/05/2023 12:37

Código seguro de verificación(CSV): acb0801439f08a06c8b5d53f9f96ce074aebca99

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Asunto: Aprobación del expediente de modificación de créditos número 6, dentro del Presupuesto Municipal actual.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión ordinaria del día 9 de mayo de 2023

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor y once abstenciones, adoptó el acuerdo propuesto (no estuvo presente en toda la sesión, justificando su ausencia, el concejal portavoz del grupo municipal Vox).

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Acordado y certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Óscar Puente Santiago
(firmado electrónicamente)

Jesús Mozo Amo
(firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JESUS

MOZO AMO

Fecha Firma: 12/05/2023 14:32

OSCAR

PUENTE SANTIAGO

Fecha Firma: 12/05/2023 14:37

Fecha Copia: 15/05/2023 08:47

Código seguro de verificación(CSV): 81c7e80dd57539f9072f467de96159e7a4ee2cac

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS
Oficina Presupuestaria

En la Oficina Presupuestaria y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento:

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/informacion-economico-financiera/presupuestos-ayuntamiento/presupuesto-general-ano-2023/modificaciones-presupuesto-general-2023> estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de modificación presupuestaria número 6, formado dentro del Presupuesto Municipal actual.

En Valladolid, a 9 de mayo de 2023.-El Alcalde.-Fdo.: Óscar Puente Santiago.





DILIGENCIA. -

La extiende la Directora de la Oficina Presupuestaria que suscribe, para hacer constar que transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 6, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, que comprende el período del 16 de mayo al 5 de junio del año actual, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número de 2023/91 de 15 de mayo de 2023, no se ha presentado reclamación alguna.

Y para que conste, firmo la presente en Valladolid, a 6 de junio de 2023.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 06/06/2023 08:16

Fecha Copia: 06/06/2023 08:33

Código seguro de verificación(CSV): 67517537ae5b853691e8dc762b180d41d9890881
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Oficina Presupuestaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo del expediente de modificación presupuestaria número 6, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, cuyos resúmenes a nivel de capítulos son los siguientes:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.740.090,00	10.258,79
6.- Inversiones reales	2.350.189,74	
7.- Transferencias de capital	97.397,90	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.187.677,64	10.258,79

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
8.- Activos financieros	5.177.418,85	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.177.418,85	

Valladolid, 6 de junio de 2023.-El Alcalde.-Fdo.: Óscar Puente Santiago

ID DOCUMENTO: yKjNF1pyLxeU4Cj1a1+CAnZ01zfmM= Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

Eliminar Archivar Informar v Responder Responder a todos Reenviar v

RE: Modificación Presupuestaria 1. Expediente 6



FG Felix Moro Gonzalo
Para: Oficina Presupuestaria



Lun 12/06/2023 9:29

Gracias

Félix Moro Gonzalo
Director del Área de Servicios Sociales y
Mediación Comunitaria
Ayuntamiento de Valladolid

De: Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Enviado: lunes, 12 de junio de 2023 9:28

Para: Caridad Torrecilla Gomez <ctorrecilla@ava.es>; Felix Moro Gonzalo <fmoro@ava.es>

Asunto: Modificación Presupuestaria 1. Expediente 6

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 6, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

1.- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 10/2312/622 “Inversión nueva en edificios y otras construcciones”, por importe de 540.864,47 €, del programa de Iniciativas Sociales, por la revisión extraordinaria de precios y convalidación de gastos de la obra de construcción del CPMs Parquesol.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 10/2312/631 “Inversión de reposición en terrenos y bienes naturales”, por importe de 9.999,99 €, del programa de Iniciativas sociales, para el abono de la anualidad de 2023 del contrato de obras de reparación y reforma de infraestructuras en zonas ajardinadas del CPMs Parquesol, no incluido en el presupuesto inicial.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1 47400 - Valladolid

Responder

Responder a todos

Reenviar

Modificación Presupuestaria 2. Expediente 6



OP

Oficina Presupuestaria

Para: Teresa Redondo Arranz



Lun 12/06/2023 9:28

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 6, que incluye las propuestas de modificación presupuestarias siguientes:

2.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 "Limpieza y aseo", por importe de 560.500,00 €, del programa de Tratamiento de residuos, para afrontar el mayor gasto asumido por el concesionario como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2023 del impuesto que regula el depósito de residuos para su eliminación en vertederos autorizados públicos o privados. Se adjunta en el expediente la valoración del impacto del impuesto en el coste del tratamiento de residuos.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1711/610 "Inversiones en terrenos", por importe de 721.380 €, del programa de Parques y jardines, para iniciar el proceso de licitación del nuevo contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1711/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 156.490,00 €, del programa de Parques y jardines, para el nuevo contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este en la parte considerada como gasto corriente.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1 47400 - Valladolid

↩ Responder

↷ Reenviar

RE: Modificación Presupuestaria 3. Expediente 6

Felix Moro Gonzalo <fmoro@ava.es>

Lun 12/06/2023 9:29

Para:Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Gracias

Félix Moro Gonzalo
Director del Área de Servicios Sociales y
Mediación Comunitaria
Ayuntamiento de Valladolid

De: Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Enviado: lunes, 12 de junio de 2023 9:28

Para: Angelberto Gonzalez Escudero <agonzalez@ava.es>; Felix Moro Gonzalo <fmoro@ava.es>

Asunto: Modificación Presupuestaria 3. Expediente 6

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 6, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

3.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 10/2311/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, por importe de 1.750.000 €, del programa de Intervención Social, para proceder a licitar el nuevo contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1 47400 - Valladolid

Modificación Presupuestarias 4 y 6. Expediente 6



OP

Oficina Presupuestaria

Para: Maria Luisa Vera Martinez; Monica Martin Olalla



Lun 12/06/2023 9:29

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 6, que incluye las propuestas de modificación presupuestarias siguientes:

4.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3321/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 341.172,87 €, del programa de Bibliotecas Públicas, por la revisión extraordinaria de precios y convalidación de gastos de la obra de construcción de la Biblioteca Parquesol.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3231/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 179.193,62 €, del programa de Escuelas infantiles, por la revisión extraordinaria de precios y certificación final de la obra de construcción de la escuela infantil Cascabel.

Todas las modificaciones presupuestarias anteriores por créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 4.259.600,95 €.

6.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3232/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", por importe de 145.200 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para obras de reposición en centros de educación.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3232/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 50.000 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para la reposición de maquinaria en centros de educación.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3231/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", por importe de 48.400 €, del programa de Escuelas infantiles, para obras de reposición en escuelas infantiles.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3231/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 48.400 €, del programa de Escuelas infantiles, para nuevas pérgolas para areneros en EIM.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/3321/635 "Inversión de reposición en mobiliario", por importe de 18.150 €, del programa de Bibliotecas públicas, para la reposición de mobiliario en bibliotecas públicas.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/3261/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", por importe de 18.150 €, del programa de Servicios complementarios de educación, para la instalación de aire acondicionado en EMM.

Estas modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 328.300 €.

Modificación Presupuestaria 5. Expediente 6

Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Lun 12/06/2023 9:29

Para:Raquel Carracedo Manzanera <rcarracedo@ava.es>;Monica Martin Olalla <mmolalla@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 6, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

5.- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/2314/625 “Inversión nueva en mobiliario”, por importe de 7.258,79 €, del programa de Centro de Programas juveniles, para instalar módulos parking de patinetes en los espacios jóvenes.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/2314/623 “Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, por importe de 3.000 €, del programa de Centro de programas juveniles, para instalar placas solares en el Albergue Juvenil.

Estos créditos extraordinarios se financian con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 06/2314/22613 “Plan de juventud”, del programa de Centro de programas juveniles, por importe de 10.258,79 €.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1 47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 7. Expediente 6

Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Lun 12/06/2023 9:30

Para:Teresa Redondo Arranz <treondo@ava.es>;Juliana Berzosa Gomez <jberzosa@ava.es>;Monica Martin Olalla <mmolalla@ava.es>;Javier Rodriguez Busto <jrbusto@ava.es>

Buenos días,

Os comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 6, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

7.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1711/619 “Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general”, por importe de 25.000 €, del programa de Parques y Jardines, para construir un recinto de calistenia en la Plaza de Andarríos.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/3232/622 “Inversión nueva en edificios y otras construcciones”, por importe de 48.300 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para construir el sotechado del CEIP El Peral.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3232/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, por importe de 135.000 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para arreglar los baños del CEIP Gonzalo de Berceo.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 06/3232/609 “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general”, por importe de 1.500 €, del programa de Conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, para la instalación de una fuente.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 03/3411/712 “Aportación de capital a la FMD”, por importe de 97.397,90 €, del programa de Promoción y fomento del deporte, para ejecutar los proyectos participativos a través de la FMD.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/1532/609 “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general”, por importe de 9.220 €, del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, para la instalación de una fuente.

Estas modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 316.417,90 € y son todas inversiones aprobadas en el proceso de presupuestos participativos escolares del 2023.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1 47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 8. Expediente 6

Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Lun 12/06/2023 9:30

Para:Carlos Marcos Sanchez <cmarcos@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 6, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

8.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/213 “Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, por importe de 1.000 €, del programa de Protección de la Salubridad pública, para el mantenimiento y revisión del horno incinerador del CMPA.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22104 “Vestuario”, por importe de 8.500 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para atender necesidades de vestuario de personal de zoonosis.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22106 “Productos farmacéuticos y material sanitario”, por importe de 12.000 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para adquirir material quirúrgico en el quirófano del CMPA.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22110 “Productos de limpieza y aseo”, por importe de 1.900 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para la desinfección de las instalaciones del CMPA.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22199 “Otros suministros”, por importe de 2.900 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para adquirir otros suministros de colonias felinas.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22602 “Publicidad y propaganda”, por importe de 7.500 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para campañas publicitarias.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, por importe de 29.300 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para la contratación del servicio de recogida de animales.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/212 “Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones”, por importe de 40.000 €, del programa de Recogida de residuos, para la reparación de la fachada del parque central de limpieza.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/213 “Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, por importe de 70.000 €, del programa de Recogida de residuos, para el mantenimiento de las plataformas soterradas.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/214 “Reparaciones, mantenimiento y conservación de elementos de transporte”, por importe de 60.000 €, del programa de Recogida de residuos, para repuestos y reparaciones de elementos de transporte.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/219 “Reparaciones, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material”, por importe de 20.000 €, del programa de Recogida de residuos, para reparaciones de contenedores de papel y cartón.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1361/22699 “Otros gastos diversos”, por importe de 20.000 €, del programa de Prevención y extinción de incendios, para la adquisición de suministros varios.

Estas modificaciones presupuestarias por suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe total de 273.100€.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1 47400 - Valladolid



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 6, cuyo resumen a nivel de capítulos se adjunta.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.740.090,00	10.258,79
6.- Inversiones reales	2.350.189,74	
7.- Transferencias de capital	97.397,90	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.187.677,64	10.258,79

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
8.- Activos financieros	5.177.418,85	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.177.418,85	

Valladolid, 12 de Junio de 2023.

El Alcalde-Presidente

Oscar Puente Santiago

ILMO. SR. DELEGADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. – VALLADOLID

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
PUENTE SANTIAGO
Fecha Firma: 12/06/2023 12:17

Fecha Copia: 12/06/2023 12:26

Código seguro de verificación(CSV): d4bd809c8ecbd1843b6f162f6599123abc45a650
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Valladolid 000010289
Fecha y hora de presentación: 12-06-2023 12:43:41 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 12-06-2023 12:44:25 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE23s00038016939**

Interesado

Código de Origen: L01471868
Razón social: Ayuntamiento de Valladolid
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:

Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMISION HACIENDA EMC 06-2023
Unidad de tramitación de destino: Delegación Especial de Economía y Hacienda en Castilla y León-Valladolid EA0028062
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Formulario

Expone:

REMISION HACIENDA EMC 06-2023

Solicita:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Comunicacion_Hacienda_EXP._06-2023.pdf	90.69 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-f38565b80fe1b301b685295e1f670fe4		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Valladolid**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-3c667d5d76513346eb63507b747c507f217b628527d406f5930436a626654
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-3c667d5d76513346eb63507b747c507f217b628527d406f5930436a626654

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo del expediente de modificación presupuestaria número 6, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, cuyos resúmenes a nivel de capítulos son los siguientes:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.740.090,00	10.258,79
6.- Inversiones reales	2.350.189,74	
7.- Transferencias de capital	97.397,90	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.187.677,64	10.258,79

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
8.- Activos financieros	5.177.418,85	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.177.418,85	

Valladolid, 12 de Junio de 2023.

El Alcalde-Presidente

Oscar Puente Santiago

ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. - VALLADOLID

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
PUENTE SANTIAGO
Fecha Firma: 12/06/2023 12:17

Fecha Copia: 12/06/2023 12:26

Código seguro de verificación(CSV): 0e669a409f71dfbdee41a7c572a37525a2380612
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Valladolid 000010289
Fecha y hora de presentación: 12-06-2023 12:40:56 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 12-06-2023 12:41:52 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE23s00038015750**

Interesado

Código de Origen: L01471868
Razón social: Ayuntamiento de Valladolid
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:
Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMISION JCYL EMC 06-2023
Unidad de tramitación de destino: Delegación Territorial de Valladolid A07004781
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Formulario

Expone:

REMISION JCYL EMC 06-2023

Solicita:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Comunicacion_JCyL_EXP._06-2023.pdf	91.17 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-22038cdf3d7be1ec7e028d55f5536e39		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Valladolid**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica: ORVE-78e7f532c75635a2fe5e63c5f7e5d3b3677143db784a7c720587e70576

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica: ORVE-78e7f532c75635a2fe5e63c5f7e5d3b3677143db784a7c720587e70576

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>